# Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXIX — Buenos Aires, Lunes 16 de enero de 1961 — Nº 19.434


**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

**EX PROPIEDAD ENEMIGA**

**Modifícanse los artículos 5º y 7º del Decreto 7.008|60 por el que se determina la situación de diversos inmuebles de ex propiedad alemana y se fija el régimen de compensaciones.**

DECRETO Nº 16.054 - Bs. As., 29|12|60

VISTO: El Decreto Nº 7.008 del 10 de julio de 1960 y CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional creada por el Decreto-Ley Nº 15.389|57, ha terminado casi totalmente con la tarea que le competía, por lo que las nuevas funciones a ella atribuídas por el Decreto Nº 7.008|60, prolongaría su existencia; Que el organismo natural a cuyo cargo está la resolución final de los problemas atinentes a la propiedad alemana es la Comisión de Administración de la Ley 13.891; por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 5º y 7º del Decreto Nº 7.008 del 10 de julio de 1960, en la forma siguiente: "Artículo 5º: La fijación de valores de los bienes a que se refieren los artículos 1º y 2º, establecida en el artículo 4º, se practicará por peritos, uno nombrado por el Gobierno Argentino, que a tal efecto designa a la Comisión de Administración de la Ley 13.891, y otro designado por la Comisión Argentino-Alemana, que deberá notificar su nombramiento dentro de los cinco días de publicado este decreto, a la Comisión de Administración de la Ley 13.891. Los valores serán establecidos dentro del plazo de (60) sesenta días a contar de la publicación del presente Decreto. En caso de disidencia entre los peritos en la fijación de los valores, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación nombrará un perito tercero el que resolverá en definitiva dentro de los (60) sesenta días de su designación". — "Artículo 7º: El Poder Ejecutivo Nacional adscribirá a la Comisión de Administración de la Ley 13.891 el personal técnico de los Ministerios u Organismos estatales que aquélla estime necesario utilizar para el desempeño de su cometido. Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se tomarán de rentas generales con imputación al mismo".

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Economía e Interior, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada. — Alfredo R. Vitolo. — Alvaro Alsogaray. Guillermo W. Klein.

## BOLETIN OFICIAL

### Sumario


**DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS**
**Avenida de Mayo 760 - 4º piso**
**Director General: 33 - 4296 — División Despacho**
**Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256**

**DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL**
**Avenida de Mayo 760 - 5º piso**
**Director: 34 - 8713 - Subdirector: 34 - 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937**

**Hipólito Yrigoyen 757, p. b., 34 - 5304**
**Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja**
**Mesa de Entradas:**
**Distribución: 89 - 1760 (Bmé. Mitre 3734/38)**

**DELEGACION TRIBUNALES**
**Palacio de Justicia, 6º piso, 40 - 5356**

**DIRECCION DE IMPRENTAS**
**Director: 87 - 0675 — Imprenta Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672)**
**Imprenta Obra: 38 - 2750 (Gascón 350) — Expedición**


EDICION DEL DIA 16|1|61 (48 páginas)





**Secretaría de Hacienda**

**MARINA MERCANTE**

APROVISIONAMIENTO. — **Deróganse los Decretos 11.103|44 y 7.717|45.**

DECRETO Nº 16.062. — Bs. As., 29|12|60

VISTO este Expediente Nº 535.394|56, en el que la Dirección Nacional de Aduanas y la Prefectura Nacional Marítima, recogiendo las observaciones formuladas por el Centro de Navegación Transatlántica, la Asociación Proveedores Marítimos y Afines y la Empresa Ybarra y Cía. (Argentina S. R. L.), propicia la derogación de los Decretos Nros. 11.103|44 y 7.717|45, que establecen restricciones para los embarques con destino al rancho de los buques, y CONSIDERANDO: Que dichas normas fueron adoptadas en base a las disposiciones de las leyes represivas del agio y la especulación, para evitar que salieran del país cantidades excesivas de artículos considerados de existencia limitada; por cuya circunstancia el mantenimiento de tales restricciones —salvo en los pocos casos en que ellas emanan de otras normas legales en vigencia— carece en la actualidad de sustento jurídico, ante la caducidad de aquella legislación represiva. Que, además, de las informaciones producidas en estas actuaciones por la ex Dirección de Exportación e Importación, la ex Dirección de Consumo y la Dirección Nacional de Comercio Interior, resulta que han desaparecido las causas que determinaron en su momento la adopción de las medidas de emergencia en cuestión, ya que se han superado las dificultades que las originaron y su supresión no habrá de afectar el normal abastecimiento del consumo interno del país. Que por el contrario, la derogación de los decretos de que se trata tendría entre otras ventajas la de evitar que los buques de bandera nacional se vean eventualmente obligados a gastar divisas en puertos extranjeros para completar sus aprovisionamientos; restablecería para los puertos argentinos, en su condición de puntos terminales de viajes al hemisferio, su tradicional carácter de puertos utilizados para el aprovisionamiento de los barcos en sus viajes de ida y vuelta, con las consiguientes ventajas para el país; se evitarían los gastos y distracción del personal técnico afectado por la Prefectura Nacional Marítima a la realización de tareas de control ya innecesarias; así como se lograría una apreciable agilitación en los trámites relativos al zarpado de los buques. Por tanto y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Hacienda,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Deróganse los Decretos 11.103|44 y 7.717|45, a partir del día siguiente al de la publicación de este decreto en el Boletín Oficial.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas adoptará los recaudos necesarios para asegurar el ingreso de los gravámenes que correspondan a los embarques destinados al rancho de los buques y para fiscalizar, respecto de tales embarques, el cumplimiento de las normas legales que establecen prohibiciones o restricciones para la exportación de determinados productos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Comercio.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein

**Ministerio del Interior**

**ESTADO DE SITIO**

**Suspéndense los efectos del estado de sitio en la Capital y La Banda, de la Provincia de Santiago del Estero, con motivo de las elecciones de convencionales municipales.**

DECRETO Nº 179. — Bs. As., 10|1|61.

Debiendo efectuarse elecciones de convencionales municipales en la Capital y La Banda, de la Provincia de Santiago del Estero,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Suspéndense los efectos del estado de sitio durante el día 29 del corriente en la Capital y La Banda, de la Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

**Secretaría de Energía y Combustibles**

**NAVEGACION**

COMBUSTIBLES. — **Establécese que la exención acordada por el Decreto 15.793|59, es de aplicación a partir del momento en que los usuarios den cumplimiento a las normas establecidas por la Resolución Nº 10|60.**

DECRETO Nº 15.773—Bs. As., 22|12|60.

VISTO las actuaciones producidas en el Expediente número 21.994|59 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, y CONSIDERANDO: Que si bien el artículo 6º del Decreto número 15.793|59 estableció el término de diez (10) días para el dictado de su reglamentación, la misma no pudo dictarse dentro del plazo establecido debido al trámite de su gestión; Que dicha reglamentación recién pudo ser dictada con fecha 12 de febrero de 1960 (Resolución número 10|60, conjunta de las Subsecretarías de Energía y Combustibles, Hacienda y Marina); Que se hace necesario determinar la fecha a partir de la cual rige la exención acordada por el citado decreto; Por ello y lo informado por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Establécese que la exención acordada por el Decreto número 15.793|59, es de aplicación a partir del momento en que cada usuario dé cumplimiento a las normas establecidas en la resolución conjunta de las Subsecretarías de Energía y Combustibles, Hacienda y Marina número 10|60 de fecha 12 de febrero de 1960.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles, de Hacienda y de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Justo P. Villar. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein. — Gastón C. Clement.

**Secretaría de Hacienda**

**IMPUESTOS**

CONTRIBUCION INMOBILIARIA. — **Diflérese el pago de una deuda que grava a un inmueble incorporado a patrimonio estatal por resolución de la Junta de Recuperación Patrimonial.**

DECRETO Nº 15.737—Bs. As., 21|12|60

VISTO la situación de deudas, en concepto de impuesto inmobiliario que afecta al inmueble Avenida Leandro N. Alem números 707, 709, 711, 719, 723, 731, 735 y 739 esquina Viamonte números 147 y 153, incorporado al patrimonio estatal por resolución de la Junta de Recuperación Patrimonial de fecha 28 de febrero de 1956, dictada en uso de facultades acordadas por el artículo 4º del Decreto - Ley número 5.148|55, y CONSIDERANDO: Que atento la necesidad de regularizar la situación legal del referido inmueble, teniendo en cuenta además lo resuelto en casos análogos; Por ello, y en uso de las facultades que le acuerda el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Diflérese el pago de la deuda que en concepto de Contribución Inmobiliaria grava el inmueble de la Avenida Leandro N. Alem números 707, 709, 711, 719, 723, 731, 735 y 739, esquina Viamonte números 147 y 153 (Partida de Origen 223.605), con motivo de la escritura traslativa de dominio a favor del Estado Nacional Argentino, hasta tanto se solucione la situación creada conforme a derecho.

Art. 2º — Autorízase al Escribano General del Gobierno de la Nación para formalizar el acto a que se refiere el artículo 1º, sin obligación de cancelar la deuda liquidada en concepto de dicho gravamen.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein

### Ministerio del Interior

**HONRAS FUNEBRES**

DECRETO Nº 122. — Bs. As., 6|1|61.

VISTO: el fallecimiento del Dr. D. Angel Modesto Lagomarsino, ocurrido en la fecha, y CONSIDERANDO: Que en el transcurso de su fecunda actuación política y gubernamental, tocóle desempeñar al extinto diversos cargos representativos tanto en el orden nacional como en los ámbitos provincial y municipal. Fué, sucesivamente, comisionado municipal, presidente del Concejo Deliberante e Intendente de Merlo, ciudad a la cual dedicó sus más nobles afanes; ocupó en varias oportunidades bancas legislativas provinciales y municipales; fué secretario de estado de la Nación en la cartera de Agricultura y Comisionado en La Pampa. Que tanto en el ejercicio de sus tareas de gobierno como a lo largo de su abnegada militancia política, el Dr. Lagomarsino puso de manifiesto una limpia conducta y permanente vocación por la libertad y la democracia.

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — La bandera nacional permanecerá izada a media asta el día del sepelio en todos los edificios públicos y unidades las fuerzas armadas.

Art. 2º — Por el Ministerio del Interior se enviará mensaje de condolencia a la familia del extinto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

## DECRETOS SINTETIZADOS

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

**4.633—29|4|60** — Derógase el Decreto número 12.619 del 8 de octubre de 1959.

**5.269—12|5|60.** — Apruébase el procedimiento seguido por el Consulado de la República en Porto Alegre (Brasil), al disponer el pago de 6.200.— cruceiros en concepto de cancelación de gastos originados por el fallecimiento del ciudadano argentino, D. Luis Fernando Pérez Sucre.

**6.333—1º|6|60.** — Ratifícase la Resolución número 1.14. del 3 de setiembre de 1959 y autorízase el pago de los gastos que se originaren.

**6.641—9|6|60.** — Modifícase la imputación a que se hace mención en el artículo 2º del Decreto número 5.850, de la siguiente manera: 2 — 1 — 2 — 5 — 7 — 38 — 269 — 0.

**6.693—10|6|60.** — Déjase sin efecto, como caso de excepción, lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto número 10.977|58, y autorízase la adquisición de diversos elementos necesarios para el amoblamiento de la sede de la Embajada de la República en Bonn (Alemania).

NOMBRAMIENTOS

**4.549—28|4|60.** — Nómbrase funcionario de la categoría "H". Secretario de Tercera Clase y Cónsul de Tercera Clase 3378, al señor Jorge Raúl Armesto, a quien se destina a la Embajada de la República en Grecia.

**4.768—2|5|60.** — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 169|60, por el que se nombra en la Clase "F", Grupo V, a D. Francisco Néstor Lozano.

**6.638—9|6|60.** — Nómbrase en la Clase D, Grupo VI, a la señorita Ercilia Virginia Rawson.

PROMOCION

**4.550—28|4|60.** — Promuévese a funcionario de la categoría "F", Secretario de Primera Clase y Cónsul de Primera Clase 3376, al señor José Abades y a funcionario de la Categoría "G", Secretario de Segunda Clase y Cónsul de Segunda Clase 3377, al señor Mario Alfonso Pepe.

MISION OFICIAL

**4.475—27|4|60.** — Amplíase en diez días a partir del 7|5|59 y en veinte a partir del 5|8|59, la comisión que cumplieran en los Estados Unidos de América, el CA. 7, Florencio Ezequiel Fernández y el CA. 5 Víctor Woiciechowski.

**4.914—3|5|60.** — Autorízase la designación de la delegación argentina que concurrió a las ceremonias que se realizaron en La Agraciada (Uruguay), en el 135º aniversario del Desembarco de los 33 Orientales.

**5.348—16|5|60.** — Desígnase al funcionario de la categoría "F", Secretario de Primera Clase, D. Juan Carlos Enrique Katzenstein, para que acompañe a Munich, al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la Santa Sede, D. Santiago de Estrada, para asistir al XXXVII Congreso Eucarístico Internacional.

LICENCIAS

4.424—25|4|60. — Concédese licencia extraordinaria por 3 meses al funcionario de la categoría "G", Secretario de Segunda Clase y Cónsul de Segunda Clase, señorita Helena M. Uriburu.

4.425—25|4|60. — Concédese licencia extraordinaria por 3 meses al funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul, D. Carlos Massa Lynch.

6.547—8|6|60. — Concédese licencia extraordinaria por 3 meses al funcionario de la categoría "D", Consejero de Primera Clase y Cónsul General de Primera Clase, D. Juan María Roballos.

SITUACION DE REVISTA

4.426—25|4|60. — Establécese que el señor Jaime Augusto Joy y la señora Olimpia Ana Sebastiani de Missair, pasarán a revistar como funcionarios de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul 39.

5.467—17|5|60. — **Establécese que la designación dispuesta por Decreto 16.669|59 a favor de la señorita Dora Elvira Galeano, debe ser considerada con retención del cargo que detenta en la Presidencia de la Nación.**

TRASLADOS

4.449—26|4|60. — Destínase a la Embajada de la República en México, a la señorita Dora Elvira Galeano.

4.481—27|4|60. — Acéptase la renuncia que el señor D. René Sohar Ruiz Flores, presentó del cargo de funcionario de la categoría "F". Secretario de Primera Clase y Cónsul de Primera Clase 3376.

4.547—26|4|60. — Dispónese que el funcionario de la categoría "D", Consejero de Primera Clase, D. Gabriel Marcos Mamerto Gálvez se desempeñe como Consejero de Primera Clase en la Legación de la República ante la Soberana Orden Militar de Malta, sin perjuicio de sus actuales funciones en la Embajada ante la Santa Sede.

4.636—29|4|60. — Establécese que el funcionario de la categoría "I", Agregado señora Olimpia Ana Sebastiani de Missair, continuará desempeñando sus funciones en la Embajada de la República en Bélgica.

4.637—29|4|60. — Justifícase la permanencia en la Embajada de la República en México, del funcionario de la categoría "E", Consejero de Segunda Clase, D. José Guillermo Zavala Ortiz, desde el 28|5|60 hasta el 20|7|60.

4.767—2|5|60. — Trasládase de la Embajada de la República en Chile al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a la señora Julia A. del Carril de Brown.

5.037—5|5|60. — Justifícase la permanencia en el Consulado de la República en Marsella, del funcionario de la categoría "F", Cónsul de Primera Clase D. Rafael Douek, hasta el 30|8|60.

5.038—5|5|60. — **Justifícase la permanencia en la Embajada de la República en Turquía, del funcionario de la categoría "G", Secretario de Segunda Clase, D. Miguel Eduardo Manzella, hasta el 30|6|60.**

5.190—10|5|60. — **Justifícase la permanencia en la Embajada de la República en Italia, del funcionario de la categoría "I", Agregado D. Jorge César Battilana Laprida, hasta el 15|8|60.**

5.347—10|5|60. — **Establécese que el destino a la Embajada de la República en Italia del funcionario de la categoría "G", Secretario de Segunda Clase y Cónsul de Segunda Clase, señora Delia Machinandiarena Vda. de Jaramillo, dispuesto por Decreto 1.673|60, debe considerarse efectuado al Consulado General de la República en Nápoles.**

5.439—17|5|60. — Trasládase del Consulado de la República en Roma al Consulado General en París, al funcionario de la categoría "F", Cónsul de Primera Clase, D. Francisco Ratto.

6.240—2|6|60.—**Establécese que el traslado de la Embajada de la República ante la Santa Sede a la Embajada en Bélgica, del funcionario de la categoría "F", Secretario de Primera Clase y Cónsul de Primera Clase, D. Juan Carlos Enrique Katzenstein, dispuesto por Decreto 3.424|60, debe considerarse efectuado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.**

6.548—8|6|60. — **Justifícase la permanencia en la República del funcionario de la categoría "D", Consejero de Primera Clase y Cónsul General de Primera Clase, D. Rubén Augusto Ferreyra, hasta el 10|7|60.**

6.549—8|6|60. — **Trasládase de la Embajada en la República Dominicana a la Embajada en Chile, al funcionario de la categoría "I", Agregado, D. Juan Angel Faraldo.**

6.639—9|6|60. — **Trasládase del Consulado General de la República en Nueva Orleans al Consulado de la República en Boston, al funcionario de la categoría "H", Cónsul de Tercera Clase, D. Manuel Martín.**

6.640—9|6|60. — **Establécese** que la justificación de permanencia en el Consulado General en Ginebra del Cónsul General de Segunda Clase, D. Jorge Pedro Alvarez, dispuesta por Decreto 3.837|60, debe considerarse hasta el 31|12|60.

6.827—10|6|60. — Justifícase la permanencia en la Embajada en Austria del Consejero de Segunda Clase, D. Eduardo Tomás Prado, hasta el 31|12|60.

6.828—10|6|60. — **Trasládanse al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: de la Embajada en los Estados Unidos de América, al Consejero de Primera Clase y Cónsul General de Primera Clase, D. León Santiago de la Lastra y al Consejero de Segunda Clase y Cónsul General de Segunda Clase, D. Santos Goñi Demarchi; de la Embajada en Alemania, al Consejero de Segunda Clase y Cónsul General de Segunda Clase, D. Carlos Francisco Grieben; de la Embajada en Cuba, al Consejero de Segunda Clase y Cónsul General de Segunda Clase, D. Arturo Ricardo Cueto; de la Embajada en Canadá, al Consejero de Segunda Clase y Cónsul General de Segunda Clase, D. Francisco Carlos De Posada; de la Embajada en Paraguay, al Secretario de Primera Clase y Cónsul de Primera Clase, D. Juan Manuel Fauvety; del Consulado General de Montreal, al Consejero de Segunda Clase y Cónsul General de Segunda Clase, D. Julio Ernesto Zavalla; del Consulado General en Nueva York, al Secretario de Segunda Clase y Cónsul de Segunda Clase, D. Otto Jacinto Sasse y otros funcionarios.**

RENUNCIAS

4.638—29|4|60. — **Acéptase la presentada por D. Alfredo Luis Monteverde, del cargo Clase D, Grupo IV.**

4.639—29|4|60. — **Acéptase la presentada por la señorita Sara Méndez, del cargo Clase D, Grupo IV.**

4.641—29|4|60. — **Acéptase la presentada por la señorita María Esther Belgrano, del cargo Clase D, Grupo IV.**

4.771—2|5|60. — **Acéptase la presentada por D. Raimundo Benedicto Navarro del cargo Clase F, Grupo VI.**

4.772—2|5|60. — **Acéptase la presentada por la señorita María Jesús Marquinez, del cargo Clase D, Grupo III.**

5.036—5|5|60. — **Acéptase la presentada por la señorita Delia Restelli, del cargo Clase D, Grupo I.**

5.183—9|5|60. — **Acéptanse las presentadas por el señor Horacio Martín García Arabehety, del cargo de funcionario de la Categoría "E", Consejero de Segunda Clase y Cónsul General de Segunda Clase 3375 y promuévese a Consejero de Segunda Clase y Cónsul General de Segunda Clase 3375, al Secretario de Primera Clase y Cónsul de Primera Clase 3376, D. Enrique Hakkers, y a funcionario de la categoría "F", Secretario de Primera Clase 3376, al funcionario de la Categoría "G", Secretario de Segunda Clase y Cónsul de Segunda Clase 3377, D. Héctor Villanueva; nómbrase funcionario de la Categoría "G", Secretario de Segunda Clase y Cónsul de Segunda Clase 3377, a D. José Manuel Sierra, a quien se destina a la Embajada en la República Dominicana.**

5.189—10|5|60. — **Acéptase la renuncia de D. Casimiro Eugenio Natalio Barbich, del cargo Clase D, Grupo IV.**

5.191—10|5|60. — **Acéptase la presentada por D. Vicente Melchor Ollo, del cargo Clase F, Grupo V.**

5.234—11|5|60. — **Acéptase la presentada por D. Juan Bautista Suárez, del cargo Clase D, Grupo II.**

5.235—11|5|60. — **Acéptase la presentada por la señorita Carmen Luisa Toranzo, del cargo Clase D, Grupo VI.**

5.236—11|5|60. — **Acéptase la presentada por D. Hércules Vilardi, del cargo Clase B, Grupo VI.**

5.471—17|5|60. — **Acéptase la presentada por D. Juan Cirilo Cirillo, del cargo Clase F, Grupo VI.**

EXONERACION

6.091—27|5|60. — Conviértese en exoneración, la cesantía del señor César Osvaldo Mallada (M. Nº 560.218, C. I. 1.181.175, Pol. Fed.), del cargo de funcionario de la categoría "G", Secretario de Segunda Clase y Cónsul de Segunda Clase, dispuesta por Decreto número 6.343|59.

DESIGNACIONES

4.548—28|4|60. — **Confírmase la designación de Sochantre en favor del Presbítero Antonio Livellara y la aceptación de la renuncia al mismo cargo presentada por el Pbro. José Ochoa.**

5.469—17|5|60. — Confírmase la designación de Profesor en favor del Presbítero Eliberto Fortunato Baudry y la aceptación de la renuncia al mismo cargo del Presbítero Orlando Héctor Barbier.

RENUNCIAS

[illegible]—[illegible]. — **Confírmase** [illegible] tación de las renuncias de los [illegible] Enrique Eugenio Emilio Lomba[illegible] y Adolfo Gil Rosas, a los cargos de Sochantre y Profesor dispuestos al 31|3|60; y confírmanse las designaciones de Sochantre y Profesor a favor de los Presbíteros Ernesto Raúl Delfino y Armando Levorati, respectivamente.

4.418—26|4|60. — **Confírmase la aceptación de las renuncias del Presbítero Hugo Oscar Orsi, a los cargos de Prosecretario y Sacristán Mayor, en el Arzobispado de La Plata, y las designaciones de Prosecretario y Sacristán Mayor en favor de los Presbíteros Carlos Celso José Scattini y Gustavo Eloy Ponferrada, respectivamente.**

4.769—2|5|60. — **Confírmase la aceptación de las renuncias de Monseñor Horacio Arturo Gómez Dávila, a los cargos de Obispo Auxiliar y Provisor y Vicario General, en el Arzobispado de La Plata.**

5.271—12|5|60. — Confírmase la aceptación de la renuncia del Presbítero Luis Izaguirre, al cargo de Canónigo Diácono, en el Arzobispado de Paraná.

6.389—6|6|60. — **Confírmase la aceptación de la renuncia del Presbítero Alfredo Baca Kuhr, a los cargos de Provisor y Vicario General e Inspector de Parroquias, en el Obispado de Formosa y las designaciones de Provisor y Vicario General del Presbítero Carlos Hernán Benuzzi; Inspector de Parroquia del Presbítero Oscar Pereyra; Prosecretario, del Presbítero Mario Cecilio Peralta y Vicario Foráneo del Presbítero José Mikula, en el obispado de Formosa.**

## TRIBUNAL FISCAL

### REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO

**I. — Generalidades**

Artículo 1º — **El Tribunal Fiscal de la Nación, creado por la Ley Nº 15.265, tendrá su sede en la Capital Federal, con oficinas en la calle Cangallo número 524, piso 4º.**

Art. 2º — **Las mesas de entradas de las Delegaciones, Distritos y Agencias de la Dirección General Impositiva, funcionarán como mesa de entradas del Tribunal, sujetas a estos efectos a la presente Reglamentación y a las que dicte el Presidente, al único fin de recibir los recursos y demandas que promuevan las personas domiciliadas en las respectivas jurisdicciones.**

Art. 3º — **Durante el mes de enero, atento lo establecido en el artículo 13 de la Ley 11.683, t. o. 1960, el Tribunal funcionará como Tribunal de Feria a efectos de entender únicamente en los recursos de amparo y aquellos otros asuntos que no admitan demora.**

Art. 4º — **Los Secretarios del Tribunal podrán disponer notificaciones, emplazamientos y citaciones a las partes y terceros, conferir traslados y firmar resoluciones y providencias de mero trámite.**

**Los funcionarios de mesa de entradas estarán autorizados para suscribir recibos de los documentos que se presenten al Tribunal. Cualquier empleado del Tribunal se reputará autorizado para efectuar notificaciones.**

Art. 5º — **Salvo los casos previstos en la ley o en este reglamento, todas las peticiones se formularán oralmente, a cuyo efecto las partes o los terceros podrán entrevistarse con los miembros del Tribunal y Secretarios.**

**Cuando los solicitantes deseen dejar constancia del pedido de audiencia, se utilizará el formulario F. 1, y la respuesta le será comunicada en el momento de formular el pedido o dentro de las 48 horas.**

Art. 6º. — **Los miembros del Tribunal podrán disponer que las audiencias pedidas se celebren con asistencia del solicitante y la otra parte o terceros.**

**En este caso la notificación se efectuará en la forma que disponga el miembro del Tribunal y la audiencia sólo podrá celebrarse con la concurrencia de todos los citados o con la demostración de haberse notificado, con 48 horas de anticipación como mínimo, a los ausentes.**

Art. 7º — **El Secretario que designe el Presidente del Tribunal atenderá al público diariamente, dentro del horario de mesa de entradas.**

Art. 8º — **Las notificaciones se efectuarán por cualquiera de estos medios: Personalmente en el expediente; por carta certificada con aviso; por telegrama o por cédula, que se diligenciará de acuerdo con los artículos 36, 37, 38 y 39 del Código de Procedimientos de la Capital en lo Civil y Comercial, cuando el Tribunal o las partes, en su caso, no hubieren dispuesto de otro modo.**

Art. 9º — **El procedimiento ordinario de notificación a las partes, es el personal en el expediente, a cuyo efecto podrá citarse telefónicamente al interesado, quien podrá designar a persona**

mayor de 22 años para concurrir a notificarse en su nombre.

Si la parte no prestare la debida colaboración, el Tribunal además de usar cualquiera de los medios indicados en el artículo anterior, podrá disponer que ella sea notificada en adelante en los días de nota que establecerá.

Art. 10. — La notificación por nota sólo podrá disponerse por resolución del Vocal Instructor o del Presidente, si aquél no estuviere designado; la que se hará saber por cédula, con 24 horas de anticipación, por lo menos, al primer día señalado al efecto.

Art. 11. — Las resoluciones adoptadas en cualquier audiencia y que constaren en el acta agregada al expediente, se reputarán notificadas en el mismo acto a la parte ausente que hubiere sido convocada por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 8 de este Reglamento.

Art. 12. — En las audiencias a cuyo respecto no estuviere dispuesto de otro modo, se dejará constancia en acta de lo resuelto en ella y de lo demás que el Vocal o funcionario interviniente considerare pertinente. Las partes tendrán derecho a dejar constancia, sin fundamentación alguna, de las peticiones formuladas y a las que no se hubiere hecho lugar.

## II. — De la representación y patrocinio

Art. 13. — La representación para actuar en juicio se acreditará:

a) Con testimonio de poder general o especial otorgado ante escribano público;
b) Con autorización especial extendida necesariamente en formulario F. 3, certificada por escribano público u otorgada ante el Secretario del Tribunal o ante los Jefes de las Delegaciones, Distritos y Agencias de la Dirección General Impositiva en interior del país. Cuando el otorgante de la autorización invocare la representación de un tercero (sociedades, etc.), deberá agregarse al formulario, en original y copia, la documentación que justifique la personería invocada. Dicho original podrá ser sustituído por copia cuya fidelidad sea certificada por escribano o por letrado patrocinante de la presentación;
c) En el caso de abogados o procuradores inscriptos en la matrícula, con dos copias simples del poder general o especial que tuvieren, acompañada de la manifestación jurada del letrado patrocinante en el sentido de que la misma es copia fiel del poder originario y que éste se halla vigente.

En todos los casos el Tribunal podrá requerir de oficio o a pedido de parte, la presentación del testimonio del poder, o recabar cualquier información al respecto.

Art. 14. — Cuando la parte solicitare ante la mesa de entradas del Tribunal, el desglose o devolución de los documentos originales que justifiquen su personería, deberá acompañar una copia adicional y la documentación le será devuelta dentro de las 24 horas.

Art. 15. — En el caso de pluralidad de partes, el Presidente o el Vocal Instructor designado, de oficio o a requerimiento, les intimará para que constituyan un solo representante dentro del término que se fijará al efecto. Si los interesados no se aviniesen en el nombramiento del representante único y no hubiere intereses encontrados, el Presidente o el Vocal lo designará por sorteo y sin recurso alguno.

Art. 16. — El Presidente o el Vocal Instructor pueden ordenar, sin recurso alguno, que la parte sea asistida por letrado cuando a su juicio, aquella obstaculizare la buena marcha del proceso, la celeridad y el orden de los procedimientos o lo exigiere la naturaleza jurídica de las cuestiones controvertidas.

## III. — De los recursos y demandas

Art. 17. — Los recursos y demandas se presentarán personalmente por el deudor o responsable de los tributos o sus apoderados, por escrito, en la mesa de entradas del Tribunal, en papel oficio de 25 líneas, y especificarán:

1º La naturaleza del recurso o demanda;
2º El gravamen al que se refiere y número de inscripción, si lo hubiere;
3º El período o períodos fiscales pertinentes;
4º El monto cuestionado;
5º Nombre, domicilio real, domicilio fiscal, teléfono y domicilio constituído del recurrente, que necesariamente deberá serlo en la Capital Federal;
6º Nombre, teléfono y domicilio constituído de los representantes y patrocinante, el que necesariamente deberá serlo en la Capital Federal;
7º La exposición clara y sucinta de la cuestión que se plantea, la individualización de la resolución administrativa que se cuestiona, con su fecha, funcionario administrativo interviniente y número del expediente administrativo respectivo.

Cuando los hechos invocados sean más de uno, se cuidará especialmente de distinguir en forma separada los argumentos relativos a cada hecho aducido.

8º El derecho expuesto sucintamente, mencionando en lo posible las normas jurídicas aplicables.
9º El petitorio, en términos concretos.

Art. 18. — El escrito de presentación irá acompañado de:

a) El formulario oficial del Tribunal (F. 4), debidamente llenado a máquina, por cuadruplicado;
b) Dos copias de la presentación;
c) Original y copia de la resolución administrativa que motiva la presentación de toda la documentación, firmada por el presentante.

Art. 19. — Presentado el recurso o demanda se devolverá al interesado un ejemplar del formulario F. 4, firmado y numerado, como constancia. El número deberá ser mencionado para cualquier gestión ulterior.

En el mismo acto la parte quedará citada para concurrir al Tribunal a notificarse en fecha que no podrá exceder de los 40 ó 70 días de la presentación, según se trate de recurso o demanda, respectivamente.

Art. 20. — Cuando la presentación se efectuare en las Delegaciones, Distritos y Agencias de la Dirección General Impositiva, estas oficinas la enviará directamente al Tribunal Fiscal por correo certificado sin cumplir trámite alguno, dentro de las 48 horas, excepto entregar constancia escrita de la presentación efectuada o efectuar la devolución de documentos a que se refiere el artículo 14.

El Tribunal remitirá por correo certificado con aviso especial de retorno, al domicilio constituído en la Capital Federal, el ejemplar del formulario F. 4, que corresponde al presentante, con indicación del número asignado y de la fecha en que éste o su apoderado deberán concurrir a notificarse.

Art. 21. — Los recursos y demandas se tendrán por no presentados:

a) Cuando no lo fuere personalmente en la mesa de entradas del Tribunal o en aquellas habilitadas como tales en el interior de la República;
b) Cuando fueren presentados fuera de hora hábil ante el Secretario a que se refiere el artículo 7 o ante escribano público y ellos no los entregasen personalmente, conjuntamente con el presentante, en la mesa de entradas correspondiente, dentro de la primera hora de abierta la misma;
c) Cuando no se constituyera domicilio dentro de la Capital Federal;
d) Cuando el presentante no tuviera la personería que invoca a la fecha de su presentación.

En casos de otros defectos formales, el Secretario podrá intimar al recurrente que los subsane en el plazo que fijará, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado.

En los supuestos de este artículo el Tribunal resolverá lo que corresponda dentro de los 20 días de efectuada la presentación.

## IV. — Del traslado

Art. 22. — Dentro de los cinco (5) días de presentado en forma un recurso o demanda, el Secretario correrá traslado a la Dirección General Impositiva, mediante el formulario F. 5, acompañado de las copias de la presentación y de la documentación correspondiente.

En dicho formulario quedará constancia del día de la iniciación del plazo establecido en el artículo 139 de la ley.

Art. 23. — En los casos en que la demanda o recurso fuere manifiestamente ajeno a la competencia del Tribunal, éste la rechazará por resolución que deberá dictar dentro de los 20 días de la fecha de la presentación.

## V. — De la contestación de recursos y demandas

Art. 24. — La contestación de recursos y demandas se ajustará, en lo pertinente, a lo establecido en el artículo 17 de este Reglamento, debiendo presentarse con copia; con el expediente administrativo respectivo y con toda la actuación relativa a la materia controvertida. La representación de los apoderados se acreditará con el correspondiente certificado expedido por la Dirección General Impositiva.

Art. 25. — Si la Dirección General Impositiva contestare en debida forma el traslado antes de la fecha señalada en el artículo 19, al recurrente o demandante para notificarse, el plazo del artículo 139 de la ley, correrá a partir del día siguiente de la expresada fecha. La copia de la contestación será entregada al recurrente o demandante.

Art. 26. — Cuando la Dirección General Impositiva no contestare el traslado, o la contestación no reuniere los requisitos establecidos en el artículo 24, el recurrente o demandante tendrá derecho a solicitar que se formule el emplazamiento de los artículo 138 y 150 de la ley, según el caso. Se utilizará al efecto, el formulario F. 9, en el que se dejará constancia de la fecha en que la parte deberá concurrir nuevamente a notificarse, la que no excederá de los quince (15) días de la presentación.

Art. 27. — El segundo emplazamiento a la Dirección General Impositiva, se hará en el formulario F. 10, dejando constancia de la nueva fecha establecida como comienzo del término del artículo 139 de la ley. Igualmente se dejará constancia del carácter perentorio del término acordado para presentar la contestación requerida o suplir los defectos.

Transcurrido el término el Tribunal dictará sentencia, haciendo efectivo el apercibimiento de los artículos 138 o 150 de la ley, dentro de los quince (15) días siguientes. El mismo procedimiento se observará cuando correspondiere al Tribunal efectuar el emplazamiento de oficio conforme al artículo 138 de la ley.

Art. 28. — Si la Dirección General Impositiva contestare el traslado después de la oportunidad fijada en el artículo 19 de este Reglamento y el recurrente o demandante no hubiere solicitado el nuevo emplazamiento, el Tribunal notificará a ambas partes la fecha a partir de la cual correrá el plazo del artículo 139 de la ley, y citará al recurrente a enterarse de la contestación y retirar la copia respectiva.

## VI. — Del recurso de demora

Art. 29. — En el caso de recurso por demora, previsto en el artículo 153 de la ley, el peticionante cumplirá en su presentación ante el Tribunal con los requisitos establecidos en los artículos 13, 17 y 18 de este Reglamento, acompañando, además, copia de su reclamo presentado ante la Dirección General Impositiva, con mención expresa de la fecha de su presentación ante la misma.

Art. 30. — La Dirección General Impositiva, al contestar el traslado que se le confiere, podrá invocar la inexistencia de la demora alegada.

Si el Tribunal estimara pertinente la defensa rechazará el recurso interpuesto, en caso contrario, dará por contestado el recurso, iniciándose el plazo del artículo 139 de la ley, a partir de la fecha que fije la notificación de la resolución respectiva.

Art. 31. — La sentencia del Tribunal que resuelva la defensa invocada por la Dirección General Impositiva, se dictará dentro de los 15 días de producida la contestación.

## VII. — Del recurso de amparo

Art. 32. — El recurso previsto en el artículo 154 de la ley se ajustará, en lo pertinente, a los requisitos formales establecidos en los artículos 13, 17 y 18 de este Reglamento, acompañándose además, copia de los reclamos interpuestos ante la Dirección General Impositiva, urgiendo el procedimiento, con especificación de las fechas de presentación.

Art. 33. — El Tribunal de inmediato requerirá informe a la Dirección General Impositiva, fijándole un plazo prudencial para producirlo. Contestado o no dicho informe, el Tribunal, previas las medidas que para mejor proveer estime oportunas, dictará resolución.

## VIII. — De la instrucción

Art. 34. — Todos los términos que se fijen en este Capítulo y en el X, XII y XIII, —a falta de estipulación en contrario— se contarán a partir de la fecha de presentación del acuerdo a que se refiere el artículo 139 de la ley o a falta de éste, desde que se solicitare el nombramiento de Vocal Instructor.

Art. 35. — Dentro de los veinte días el Presidente designará el Vocal Instructor y el Vocal para integrar Sala, que reemplazará a aquél en caso de ausencia o impedimento, todo lo cual será notificado a las partes en el formulario F. 11.

El presidente podrá, hasta el momento de la sentencia, asignar la causa al Tribunal en pleno, sin perjuicio de la designación del Vocal Instructor y sin necesidad de notificación a las partes.

Art. 36. — El Vocal Instructor convocará a las partes a una audiencia que tendrá lugar dentro de los 50 días, a efectos de decidir el trámite que deba imprimirse a la causa. Esta audiencia se celebrará en todos los casos, aun mediando acuerdo sobre los hechos.

Art. 37. —En la audiencia a que se refiere el artículo anterior, el Vocal Instructor podrá solicitar aclaraciones o explicaciones, resolver sobre la admisibilidad de cuestiones previas y convenir con las partes los hechos que deberán tenerse por probados.

Art. 38. —Si la causa fuere considerada de puro derecho por el Vocal Instructor, éste así lo declarará en el acto, y las partes manifestarán si desean que tenga lugar la audiencia para la vista de la causa.

Dicha audiencia podrá ser dispuesta por el Tribunal o por el Vocal Instructor, aunque las partes no lo pidieran, en cuyo caso deberán ser notificadas con 10 días de anticipación, por lo menos, a su celebración. En todo caso, la audiencia tendrá lugar dentro de los 30 días.

Art. 39. — Si la causa no fuere considerada de puro derecho por el Vocal Instructor, en la misma audiencia se convendrá la prueba a producir, la forma de realizarla, la fecha en que la misma deberá quedar concluída y agregada al expediente, la forma en que las partes se comunicarán entre sí la prueba producida y sus resultados, así como el modo en que practicarán entre ellas las notificaciones.

Art. 40. — Las partes deberán ofrecer toda la prueba en el acto de la audiencia a que se refiere el artículo anterior. No obstante, cuando ocurrieren nuevos hechos, o los resultados de la prueba producida por las partes hicieren aconsejable nuevos esclarecimientos, aquéllas podrán convenir la producción de otras pruebas o peticionar al Vocal Instructor que así lo disponga. Las partes podrán acordar o el Vocal Instructor decidir según el caso, la producción de pruebas en forma sucesiva, de modo de realizar alguna de ellas según el resultado de otra previamente producida.

Art. 41. — La fecha de agregación de la prueba al expediente a que se refiere el artículo 39 se fijará por el Vocal Instructor de modo que permita su estudio por las partes y la Sala antes del cierre de la instrucción, pudiendo acordar prórroga cuando fuere evidente que la misma no puede llevarse a cabo en el tiempo fijado. Las pruebas extemporáneamente presentadas serán devueltas.

## IX. — De la prueba durante el período de instrucción

A — DE LOS TESTIGOS

Art. 42. — Los testigos ofrecidos en la audiencia del artículo 36 serán examinados en la sede del Tribunal y ante el funcionario que al efecto designe el Presidente, salvo que las partes lo convinieren de otro modo. El Vocal Instructor, cuando lo crea conveniente, podrá disponer que este examen sea practicado en su presencia.

Art. 43. — La citación a los testigos se hará con formulario F. 15. Cuando en la audiencia del artículo 36 no se hubiere convenido la fecha y hora de la declaración, no se considerará válida la citación si previamente las partes no hubieren acordado dicha circunstancia, lo que se hará constar en el mismo formulario.

Art. 44. — Si el testigo no concurriera, el funcionario ante quien se desarrolle la audiencia fijará nuevo día y hora, de lo que quedarán notificadas las partes en el mismo acto. El Presidente dispondrá que la concurrencia del testigo quede asegurada.

Si no concurriere la parte proponente del testigo, éste prestará declaración si así lo solicitare la contraparte o lo decidiera el Vocal Instructor, perdiendo la proponente el derecho de citarlo nuevamente.

Art. 45. — Los testigos serán interrogados directamente por las partes, sin actuación escrita, en orden sucesivo, comenzando por el proponente, cuantas veces lo consideren necesario. Concluído el interrogatorio, las partes acordarán los dichos que deben constar en acta firmada por ellas y el testigo.

Mediando desacuerdo sobre la versión que el testigo aceptare, la parte que la impugne podrá dejar constancia de su propia versión. En este caso el funcionario interviniente dará su opinión por escrito al Vocal Instructor, remitiéndose a la versión que él mismo hubiere tomado o a las constancias existentes en los medios de registro utilizados en la audiencia.

Si el testigo se negare a contestar cualquier pregunta, el interrogante tendrá derecho a dejar constancia de ella y de la negativa en el acta.

Art. 46. — Cuando las circunstancias del caso hicieren presumible la imposibilidad de que un testigo comparezca a la audiencia para vista de la causa, las partes podrán solicitar en cualquier


BOLETIN OFICIAL

ARANCEL

Suscripciones:

| | |
|---|---|
| Anual | $ 960.— |
| Semestral | „ 480.— |
| Precio del ejemplar | „ 3.— |

Avisos y edictos:

| | |
|---|---|
| El centímetro de columna, por día | „ 80.— |
| El centímetro de columna para balances, por día | „ 120.— |

Mutualidades el 10% (Decreto Ley 24.499|45).

Instituciones de bien común y que no persigan fines de lucro el 20% (Decreto 1.237|60).

tiempo al Vocal Instructor, que disponga una audiencia ante el mismo para proceder a su interrogatorio bajo juramento, en cuyo caso sus constancias tendrán la fuerza probatoria que aprecie el Tribunal.

Art. 47. — Si los testigos no se domiciliaren en la Capital Federal y las partes no tomaren a su cargo su concurrencia a la sede del Tribunal, tanto para su interrogatorio durante la instrucción, como para la audiencia de vista de la causa, solicitarán que el testimonio sea prestado ante el Jefe de la Delegación, Distrito o Agencia de la Dirección General Impositiva que corresponda al domicilio de los testigos. En estos casos las citaciones se harán aplicando por analogía lo dispuesto en el artículo 43, y en cuanto a las formalidades y valor probatorio, se aplicará lo dispuesto en el artículo 46.

El interrogatorio será efectuado por las partes o sus representantes en la forma prevista en el artículo 45. No obstante cualquiera de ellas podrá suplir su concurrencia proponiendo al Vocal Instructor un interrogatorio escrito, que hará conocer previamente a la otra parte, a efectos de que el mismo sea formulado por el funcionario de la Dirección General Impositiva interviniente.

B — PERICIAL

Art. 48. — El Vocal Instructor designará los peritos que las partes propongan y a costa de ellas, en la audiencia del artículo 36.

La propuesta especificará el nombre, domicilio, número de teléfono y título profesional de los peritos propuestos y dejará constancia si a los mismos les comprenden alguna de las generales de la ley, establecidas en el artículo 127 de la Ley 50. Las partes podrán abstenerse de proponer los peritos, difiriendo su elección al Tribunal.

Art. 49. — La parte proponente deberá agregar la aceptación del perito dentro del término de tres días, vencido el cual y no habiendo propuesto otro en su reemplazo, perderá el derecho a dicha prueba.

Cuando corresponda al Tribunal la elección del perito, le intimará la aceptación del cargo dentro del tercer día, bajo apercibimiento de reemplazo.

Art. 50. — La parte, al tiempo de proponer su perito, presentará los puntos de pericia. La contraparte podrá proponer en el mismo acto su propio perito y establecer sus puntos de pericia o solicitar la inclusión de puntos en el cuestionario de la otra parte. Si ésta no conviniere en la inclusión, el Vocal Instructor decidirá sobre la razonabilidad del pedido o si la contraparte debe proponer su propio perito. Las partes podrán estipular la designación de un perito único, en cuyo caso convendrán los puntos de pericia.

Art. 51. — Si hubiere más de un perito designado para pronunciarse sobre los mismos puntos, practicarán unidos la diligencia en la forma en que acordaren. En caso de desacuerdo, el Vocal Instrutor fijará día, hora y forma en que la misma se practicará, disponiendo en su caso, que ella se realice con la presencia del funcionario cuya designación solicitará al Presidente. Las partes o las personas que éstas autorizaren, tendrán derecho a asistir a los actos periciales. No obstante lo dispuesto en este artículo, las partes también podrán convenir que una de ellas se reserve el derecho de practicar su pericia después que la otra haya presentado su informe y el Vocal Instructor así lo acordará, si lo considera razonable.

Art. 52. — Los peritos presentarán su informe al Vocal Instructor dentro del plazo fijado al efecto. Dicho informe será encabezado con la declaración bajo juramento del perito, de las mismas especificaciones a que se refiere el artículo 48 de este Reglamento y será acompañado de la constancia de haberse entregado copia a las partes.

Art. 53. — Las partes o el Vocal Instructor podrán antes del cierre de la instrucción, interrogar al perito respecto del informe presentado, solicitándole todas las aclaraciones que consideren oportunas, cuyo interrogatorio se llevará a cabo de acuerdo a las reglas sobre la prueba testimonial establecidas en este Reglamento. A tal fin las partes podrán valerse de sus asesores que concurran a la audiencia.

Art. 54. — El Vocal Instructor de oficio o a pedido de parte, podrá disponer las ampliaciones o nuevas pericias, por el mismo u otros peritos, cuando fuere necesario para comprobar, controlar o criticar la pericia presentada, o elucidar aspectos cuyo examen se hace necesario como consecuencia de la misma y que razonablemente no pudieron proponerse o introducirse en tiempo oportuno.

C — INFORMES

Art. 55. — En los oficios que se libren en el supuesto del artículo 143 de la ley, el Secretario certificará la existencia de la causa y el plazo en que deben contestarse. En la misma forma procederá en los casos de informes solicitados a personas individuales o colectivas.

D — CONFESIONAL

Art. 56. — La prueba de confesión que fuere solicitada por las partes o dispuesta por el Vocal Instructor, se practicará bajo las reglas establecidas por este Reglamento para la prueba testimonial.

E — DOCUMENTAL

Art. 57. — Los documentos que se presentaren después de la demanda o su contestación, sólo podrán agregarse al expediente en las oportunidades previstas por este Reglamento, con la constancia de haberse entregado copia de ellos a la otra parte.

Art. 58. — El Vocal Instructor podrá disponer, además de las enunciadas, cualquier otra prueba que considerare conducente al esclarecimiento de la verdad.

**X. — Del cierre de la instrucción y de los plazos para la vista de la causa**

Art. 59. — El Vocal Instructor deberá cerrar la instrucción en una audiencia a la que serán convocadas las partes, dentro de los 110 días. En dicha audiencia:

a) Las partes convendrán sobre los hechos que dan por probados, si es que no lo hubieren hecho antes;

b) Si hubieren hechos que no se tengan por probados, se fijará la audiencia para la vista de la causa, de la que las partes quedarán notificadas en el mismo acto. Igual se hará aunque no hubiere hechos pendientes de prueba, cuando lo pidiere alguna de las partes o lo dispusiere el Tribunal o el Vocal Instructor, para que se debatan o esclarezcan las cuestiones en litigio;

c) Se convendrá quienes deban concurrir a la audiencia y la forma de notificarlos, el modo en que las partes tendrán acceso a las piezas del expediente y sobre el carácter público o reservado de la audiencia.

Art. 60. — Fijada la audiencia de vista de la causa, no podrá postergarse por razón alguna, salvo acuerdo de partes que presentarán al Vocal Instructor, con quien entonces convendrán la nueva fecha, de acuerdo a las posibilidades de la agenda.

Art. 61. — Existiendo hechos que no se tengan por probados, la audiencia para la vista de la causa se fijará para el primer día hábil disponible en la agenda del Tribunal, treinta días después del cierre de la instrucción. La agenda se hallará bajo custodia del Secretario y estará a disposición de las partes y permitirá la anotación de una audiencia por cada día de trabajo del Tribunal, habilitándose al efecto un horario mínimo de tres horas. A los efectos de este artículo, se entiende por día hábil disponible, aquel día hábil de la agenda en que no figure anotada causa alguna. En el caso del segundo párrafo del inciso b) del artículo 59, la audiencia para la vista de la causa se celebrará dentro de los 140 días.

**XI. — De la audiencia de vista de causa**

Art. 62. — La audiencia para la vista de causa se celebrará a la hora fijada, con una tolerancia de 30 minutos para el Tribunal. Será dirigida por el Presidente o su sustituto y, en ausencia de ambos, por el Vocal Instructor. En caso de ausencia o impedimento de cualquiera de los miembros de la Sala para asistir a la audiencia, la Presidencia designará los miembros del Tribunal que deberán reemplazarlos.

Art. 63. — Los hechos que las partes no tengan por probados al cierre de la instrucción, deberán probarse en la audiencia para la vista de causa, a la que concurrirán las partes, sus representantes y asesores; los peritos que hubieren dictaminado; el funcionario responsable de la determinación del impuesto, si lo solicitaren las partes o el Vocal Instructor lo considerare conveniente; los testigos que se determinen en la oportunidad del artículo 59 inciso c) de entre aquellos que hubieren declarado en la instrucción, y las demás personas que el Vocal Instructor dispusiere o autorizare.

Art. 64. — La audiencia no se suspenderá por causa alguna. Las partes asegurarán la concurrencia de los peritos que hubieren propuesto, bajo pena de no serle admitida la prueba pericial ofrecida. En caso de ausencia o impedimento de los peritos, representantes o abogados, las partes proveerán a su reemplazo para el acto de la audiencia.

Si no concurriere alguno de los testigos citados y el mismo fuere imprescindible al derecho de la parte, el Tribunal dispondrá su inmediata comparecencia por la fuerza pública y se pasará a cuarto intermedio hasta que el testigo sea traído o se declare la imposibilidad de hacerlo comparecer. Si estuviera enfermo, el Vocal Instructor se constituirá en su domicilio, antes o después de la audiencia, según el Tribunal lo juzgare conveniente y hará constar por escrito su testimonio, el que agregará al expediente. Si las circunstancias no permitieren la inmediata declaración del testigo en la forma indicada, el Tribunal prescindirá de él.

Art. 65. — En la audiencia no se admitirá la introducción de hechos o pruebas que no hubieren sido considerados o propuestos durante la instrucción, salvo que el Tribunal lo juzgare razonable en atención a las circunstancias del caso y no perturbe el normal desarrollo de la audiencia. El Tribunal cuidará que no se introduzca prueba sorpresiva y asegurará el contralor y posibilidad de réplica de la contraparte.

Art. 66. — Los testigos declararán bajo juramento y permanecerán en el Tribunal hasta que sean autorizados a retirarse, asistiendo o no al desarrollo de la audiencia, según lo autorice el Presidente.

Serán interrogados bajo las reglas de la instrucción y serán llamados a prestar declaración o practicar careos durante el desarrollo de la audiencia tantas veces como el Tribunal lo juzgue oportuno.

Podrán valerse de anotaciones escritas cuando pidieren permiso para ello y el Tribunal lo considerare razonable en atención a la naturaleza del interrogatorio.

Art. 67. — Las partes o sus representantes alegarán oralmente sobre la prueba producida y expondrán las razones de derecho, en el orden que autorice la Presidencia, que podrá limitar el uso de la palabra, cuando las alegaciones resultaren manifiestamente inconducentes. El Tribunal podrá interrumpir cualquier exposición para solicitar aclaraciones, explicaciones y aun para discutir la tesis que se expusiere. En estos casos la intervención del Tribunal se reputará siempre hecha bajo la prevención de que cualquier posición que adoptare, lo es en beneficio del razonamiento y para el esclarecimiento del caso, sin que ello importe prejuzgamiento.

Art. 68. — Si la audiencia no pudiera terminarse en el horario fijado, continuará en otras horas del día o el día siguiente y sucesivos, pudiendo habilitarse días y horas inhábiles. No obstante, el Tribunal si mediara acuerdo de partes, podrá disponer que la audiencia se celebre en días que no fueren continuos. Lo mismo podrá disponer cuando admitiera alguna diligencia ineludible que no pudiere realizarse en el acto o en el día siguiente, aunque no mediare acuerdo de partes, en cuyo caso deberá proveer a que la misma se realice en el menor tiempo posible.

Art. 69. — Al término de la audiencia el Tribunal se pronunciará en el acto sobre los hechos que considera probados con los testimonios vertidos en la audiencia, de los que en ese caso no quedará constancia alguna, salvo la enumeración en el acto del nombre, domicilio y demás datos que identifiquen a los testigos examinados. Cuando no mediare tal pronunciamiento, dejará constancia de los dichos de los testigos que considere conveniente. Lo mismo hará con los dichos de los peritos y manifestaciones de las partes y de todo aquello que quisiere retener por escrito de los alegatos y exposiciones efectuados.

Art. 70. — El acta que se redacte será firmada por el Presidente o quien haga sus veces y por las partes. Si se negaren a hacerlo, se dejará constancia.

**XII. — De los términos para dictar sentencia**

Art. 71. — Cuando la causa fuere declarada de puro derecho en la audiencia del artículo 36 y no hubiere cuestiones previas, la sentencia deberá dictarse en el término de 30 días. Cuando no habiendo cuestiones previas la causa fuere abierta a prueba por el Vocal Instructor, pero cerrada la instrucción, no quedaren hechos controvertidos, la sentencia deberá dictarse dentro de los 150 días; cuando hubieren hechos que no se tengan por probados, este plazo se aumentará con el tiempo corrido desde el vencimiento del plazo de 30 días después del cierre de la instrucción, hasta el día de terminación de la audiencia de vista de causa.

**XIII. — Del procedimiento y plazos cuando mediaren cuestiones previas**

Art. 72. — Si en la audiencia a que se refiere el artículo 36 se admitiere la consideración de una cuestión previa que fuere declarada de puro derecho por el Vocal Instructor, se observará el procedimiento y plazo del artículo 38. Si la cuestión previa admitida exigiere la producción de prueba, la instrucción deberá cerrarse dentro de un plazo de 70 días y en lo demás se observarán el plazo y disposiciones del mismo artículo 38. En ambos casos la sentencia que decida la cuestión previa admitida, deberá dictarse dentro del término de 90 días.

Art. 73. — Si la sentencia del Tribunal que decidiere una cuestión previa, no pusiere fin al litigio, en la misma se dispondrá la concurrencia de las partes a una audiencia a celebrarse ante el Vocal Instructor dentro de los 100 días. En este caso se aplicará el procedimiento de los artículos 38 y sucesivos de este Reglamento, pero:

a) En el caso del artículo 38, la audiencia para la vista de la causa tendrá lugar dentro de los 170 días y la sentencia se dictará dentro de los 180 días;

b) En el caso del artículo 39, la audiencia para el cierre de la instrucción deberá celebrarse dentro de los 140 días;

c) En el caso del artículo 59 inc. b), segundo párrafo, la audiencia para la vista de la causa se celebrará dentro de los 170 días y la sentencia deberá dictarse dentro de los 180 días;

d) Cuando cerrada la instrucción hubiere hechos que no se tengan por probados, el plazo de 180 días para dictar sentencia se aumentará en la forma prevista en el último párrafo del artículo 71.

**XIV. — De las nulidades**

Art. 74. — Cuando antes de la vista de la causa cualquiera de las partes invocara la nulidad prevista en el artículo 131 de la ley, el Vocal Instructor resolverá si el incidente ha de ser sometido de inmediato a la consideración del Tribunal o conjuntamente con las demás cuestiones.

Cuando se tratare de otras nulidades de procedimiento, dispondrá lo necesario para subsanarlas o procederá, en su caso, de acuerdo al párrafo anterior. Cuando la nulidad fuese invocada durante la vista de la causa, el Tribunal resolverá en el acto o conjuntamente al dictar sentencia.

**XV. — De la sentencia**

Art. 75. — Cerrada la audiencia de vista de la causa, se dictará sentencia de inmediato; no siendo posible, el Presidente designará el Vocal que haya de proyectarla entre los que integraron la Sala, quienes la suscribirán en caso de conformidad o expresando su voto en caso de disconformidad. Si razones de fuerza mayor impidieren a algunos de los miembros de la Sala dictar sentencia, ésta podrá integrarse por disposición del Presidente, con otro Vocal, siempre que los dos restantes estuvieren de acuerdo sobre los hechos. Caso contrario, la audiencia para la vista de la causa se celebrará nuevamente.

Art. 76. — Después de celebrada la audiencia para la vista de la causa, el Presidente podrá resolver que la misma sea decidida por el Tribunal en pleno, expidiéndose los demás Vocales sólo sobre las cuestiones de derecho sometidas al acuerdo.

Art. 77. — El Tribunal se considerará debidamente integrado en forma plenaria, cuando se constituye con cuatro de sus miembros, por lo menos, y tres de ellos concordaren en sus votos.

Art. 78. — En el caso de que la sentencia del Tribunal condenare el pago de impuestos y accesorios, el obligado deberá acreditar el pago correspondiente mediante la agregación al expediente de la boleta de depósito respectiva, previamente sellada y firmada por el Secretario del Tribunal, cuyo pago efectuará a la orden de la Dirección General Impositiva y en la forma aceptada por ésta para el ingreso de las sumas cuya percepción se encuentra a su cargo. La falta de acreditación del pago en la forma prevenida, aunque el mismo se hubiere efectuado, traerá aparejadas las consecuencias establecidas por el artículo 26 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.683.

Art. 79. — En el caso que la sentencia mandare practicar liquidación a cargo de la Dirección General Impositiva, fijará el plazo para su confección, bajo apercibimiento de aceptar la que presentare el contribuyente. En este caso, al notificarse la sentencia a la otra parte, se establecerá la fecha en que la misma deberá concurrir al Tribunal a retirar copia de la liquidación practicada y a notificarse. — Vencido el plazo fijado o las prórrogas que acordare el Vocal Instructor, la Dirección General Impositiva no podrá agregar al expediente la liquidación ordenada, la que entonces será practicada por la otra parte dentro del mismo término fijado por la sentencia a la Dirección General Impositiva.

Si la liquidación versare sobre una determinación impositiva y no fuere practicada por ninguna de las partes, la misma será efectuada de oficio por el Tribunal, que designará al efecto a un perito, conforme al artículo 145 de la ley.

Art. 80. — La liquidación será presentada por la Dirección General Impositiva en duplicado, el que será entregado por el Tribunal a la otra parte. Esta deberá formular sus objeciones en el término de quince días, transcurridos los cuales el Tribunal dictará resolución dentro de los treinta días siguientes.

Art. 81. — Si la resolución del Tribunal mandare pagar al actor impuestos y accesorios, se seguirá el procedimiento del artículo 78 de este Reglamento.

Art. 82. — Cuando por no haber presentado las partes la liquidación ordenada, fuere designado el perito a que se refiere el artículo 79 de este Re-

glamento, el mismo practicará la liquidación dentro del plazo que fijará el Vocal Instructor. Vencido el mismo o sus prórrogas, comenzará a contarse el término para que el Tribunal dicte resolución.

### XVI. — Del recurso de aclaratoria

**Art. 83.** — Deducido el recurso de aclaratoria el Tribunal dictará la correspondiente resolución dentro de los ocho días siguientes. La interposición de la aclaratoria no interrumpe el término para deducir el recurso de apelación.

### XVII. — Del recurso de revisión y apelación

**Art. 84.** — El escrito a que se refiere el artículo 167 de la ley se presentará por triplicado en el formulario F. 21 o F. 22, según el caso, notificándose de su interposición a la contraparte dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes. Si el recurso fuere presentado fuera de término o la Dirección General Impositiva no acompañara la autorización del artículo 165 de la ley, el Tribunal dictará resolución rechazándolo dentro de los cinco días. Transcurrido dicho término sin dictarse resolución, se entenderá que el recurso ha sido concedido.

Art. 85. — Si la sentencia no mandare practicar liquidación, la expresión de agravios se presentará en la mesa de entradas del Tribunal por duplicado, dentro de los quince días siguientes de interpuesto el recurso. El Tribunal dará traslado a la otra parte dentro de los cinco días siguientes, por el término de quince días, vencido el cual elevará los autos a la Cámara Nacional de Apelaciones de la Capital Federal que corresponda, sin sustanciación alguna.

Si el apelante no expresare agravios en término, el Tribunal declarará desierto el recurso.

Art. 86. — Si la sentencia hubiere ordenado practicar liquidación, el término de quince días para expresar agravios, correrá a partir de la fecha de notificación de la resolución que apruebe la liquidación y así se hará saber en dicha notificación.

Art. 87. — El escrito de expresión de agravios y su contestación deberán presentarse de conformidad con los requisitos formales y fiscales que establezcan los reglamentos y normas vigentes para la actuación ante la Cámara Nacional de Apelaciones respectiva. El Tribunal no controlará el cumplimiento de los expresados requisitos, limitándose a elevar los autos a la Cámara de Apelación sin sustanciación alguna.

Art. 88. — Cuando no se hubiere deducido recurso contra la sentencia, las partes podrán interponerlo contra la resolución que decida sobre la liquidación que aquélla hubiere dispuesto, en cuyos casos se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 84 y 85 de este Reglamento.

Art. 89. — Ninguna decisión adoptada por el Tribunal o alguno de sus miembros durante la secuela del juicio, podrá ser objeto de recurso alguno, pero la parte afectada tendrá derecho a dejar constancia de su disconformidad —sin fundamentación alguna— al tomar conocimiento de la decisión, a efectos de formular las alegaciones que considerare convenientes en el escrito de expresión de agravios que presentare al recurrir de la sentencia.

**Art. 90.** — En caso de que la Cámara resolviere la reapertura del proceso ante el Tribunal, las partes formularán el pedido de designación de Vocal Instructor o presentarán el acuerdo a que se refiere el artículo 139 de la ley, a partir de cuyo momento comenzará a correr el término de noventa días para dictar sentencia nuevamente, haya producción de prueba o no y sin que pueda introducirse la consideración de cuestiones previas. Los procedimientos y plazos a seguir serán, en lo pertinente, los dispuesto en el artículo 36 y siguientes de este Reglamento.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1960. Fdo.: Carlos M. Giuliani Fonrouge. — Juan Carlos Sorondo. — Horacio A. García Belsunce.

Pase a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación (Art. 124, Ley 11.683, t. o. en 1960). — Benjamín T. Bavio, presidente.

---

**TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION**
**Cangallo 524 - 4º P.**
**T. E. 34 - 3967 — 34 - 3868**

Expediente Nº ..............
Actor: ..............
Demandada: Dirección General Impositiva.

## FORMULARIO F. 1

### ORIGINAL

Para solicitar audiencia con miembros o funcionarios del Tribunal

Nombre del solicitante ..............................

Solicita audiencia con ..............................

Objeto de la audiencia ..............................

Se me notificará sobre este pedido por — teléfono Nº .............................. / en, el expediente, el día

..............................
Firma del solicitante

..............................
Firma y sello fechador del Tribunal

---

**TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION**
**Cangallo 524 - 4º P.**
**T. E. 34 - 3967 — 34 - 3868**

Expediente Nº ..............
Actor: ..............
Demandada: Dirección General Impositiva.

## FORMULARIO F. 1

### DUPLICADO

Para solicitar audiencia con miembros o funcionarios del Tribunal

Nombre del solicitante ..............................

Solicita audiencia con ..............................

Objeto de la audiencia ..............................

Se me notificará sobre este pedido por — teléfono Nº .............................. / en, el expediente, el día

..............................
Firma del solicitante

..............................
Firma y sello fechador del Tribunal

---

Audiencia fijada para el día ............ del mes corriente / próximo a las ...... horas,

debiendo / no debiendo concurrir con la contraparte y/o don ..............................

..............................

Se notificará a la contraparte por el Tribunal / por el peticionante, por teléfono [ ] en el expediente [ ] por nota [ ] o por ..............................

..............................

Se notificará a terceros por el Tribunal / por el peticionante, por teléfono [ ] en el expediente [ ], o por ..............................

..............................
Firma del concedente

| | Día | Mes | Hora | Inicial |
|---|---|---|---|---|
| Comunicado telefónicamente al solicitante o su ............................ el | ...... | ...... | ...... | ...... |
| Comunicado telefónicamente la contraparte o su ............................ el | ...... | ...... | ...... | ...... |
| Comunicado telefónicamente ............ el | ...... | ...... | ...... | ...... |
| Comunicado telefónicamente ............ el | ...... | ...... | ...... | ...... |

En ...... día ............ mes ...... año ...... hora me notifiqué y recibí formulario 2.

..............................
Firma de solicitante

..............................
Firma de Mesa de Entradas

[ ] Márquese con "X" lo que corresponda.

---

**TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION**
**Cangallo 524 - 4º P.**
**T. E. 34 - 3967 — 34 - 3868**

Expediente Nº ..............
Actor: ..............
Demandada: Dirección General Impositiva.

## FORMULARIO F. 1

### TRIPLICADO

Para solicitar audiencia con miembros o funcionarios del Tribunal

Nombre del solicitante ..............................

Solicita audiencia con ..............................

Objeto de la audiencia ..............................

Se me notificará sobre este pedido por — teléfono Nº .............................. / en, el expediente, el día

..............................
Firma y sello fechador del Tribunal

..............................
Firma del solicitante

---

Audiencia fijada para el día ............ del mes corriente / próximo a las ...... horas,

debiendo / no debiendo concurrir con la contraparte y/o don ..............................

..............................

Se notificará a la contraparte por el Tribunal / por el peticionante, por teléfono [ ] en el expediente [ ] por nota [ ] o por ..............................

Se notificará a terceros por el Tribunal / por el peticionante, por teléfono [ ] en el expediente [ ], o por ..............................

..............................
Firma del concedente

| | Día | Mes | Hora | Inicial |
|---|---|---|---|---|
| Comunicado telefónicamente al solicitante o su ............................ el | ...... | ...... | ...... | ...... |
| Comunicado telefónicamente la contraparte o su ............................ el | ...... | ...... | ...... | ...... |
| Comunicado telefónicamente ............ el | ...... | ...... | ...... | ...... |
| Comunicado telefónicamente ............ el | ...... | ...... | ...... | ...... |

En ...... día ............ mes ...... año ...... hora me notifiqué y recibí formulario 2.

..............................
Firma del solicitante

..............................
Firma de Mesa de Entradas

[ ] Márquese con "X" lo que corresponda.

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION
**Cangallo 524 - 4º p.**
**T. E. 34 - 3967 — 34 - 3868**

(1) Nº del Expte.: ..........................
Actor: ..........................
Demandada: Dirección General Impositiva.

## FORMULARIO F. 3

**Para otorgar autorización para actuar ante el Tribunal Fiscal (2)**
(Antes de llenar este formulario, léanse atentamente las instrucciones)

Conste que (3) .......................... en su carácter de (4) .......................... otorga autorización a (5) .......................... para que actúe(n) ante el Tribunal Fiscal de la Nación con la amplitud de facultades suficientes para que cumpla(n) todos los trámites procesales previstos en la Ley 11.683 y sus reglamentaciones en el recurso o demanda de: (6) ..........................

Lugar y fecha en que se otorga

.......................... Firma del autorizante

.......................... Firma del autorizado

.......................... Aclaración de firma

.......................... Aclaración de firma

.......................... Sello

Número de mat. o registro

(7) Documentos justificativos de la personería invocada que además se deberán acompañar en original y dos copias ..........................

Documentos de identidad del otorgante — Céd. de Id. Nº / Lib. de Enr. Nº — Policía de / Distrito

Documentos de identidad del (de los) autorizado(s) — Céd. de Id. Nº / Lib. de Enr. Nº

Policía de

Distrito

.......................... Firma del funcionario o escribano ante quien se otorga autorización

(1) Se llenará con el número del expediente, dado por el Tribunal cuando se conociere.
(2) La autorización a que se refiere este formulario, puede otorgarse ante el Secretario del Tribunal, Escribano Público (Art. 127, Ley 11.683), o Jefe de Delegaciones, Agencias o Distritos de la D. G. I.
(3) Se llenará con el nombre completo de la persona que por sí o por personería que invoca, otorga la autorización.
(4) Este casillero se llenará cuando la autorización se otorgue por un tercero (por ejemplo: el Gerente de S. R. L. o el Presidente de S. A. por sus respectivas sociedades, el representante de un menor, el albacea testamentario, etc.).
(5) Nombres completos de los autorizados, que deberán llenar las calidades indicadas en el artículo 128 de la Ley 11.683.
(6) Se indica el recurso o demanda de que se trate, dentro de los que tiene competencia este Tribunal (Arts 115, 126, 133, 150, 153 y 154 de la Ley 11.683). El tributo y período de que se trate, en su caso, o cualquier dato que identifique claramente la acción.
(7) Se indicará de la manera más completa, los documentos de los que surja en legal forma, la justificación de la personería invocada en (4). El original podrá ser sustituído por copia cuya fidelidad sea certificada por escribano o por letrado patrocinante de la presentación, en cuyo caso bastará acompañar una copia suplementaria.

---

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION
**Cangallo 524 - 4º p.**
**T. E. 34 - 3967 — 34 - 3868**

(1) Nº ..........................

## FORMULARIO F. 4

Que debe acompañar por cuadruplicado, llenado a máquina, a la presentación inicial ante el Tribunal. Antes de llenarlo, léanse atentamente las instrucciones

(2) Recurrente ..........................
(3) Domicilio .......................... Teléfono ..........................

(4) Determinación de impuesto [ ]
(4) Denegatoria de repetición [ ]
(4) Aplicación de multa [ ]
(4) Retardo en repetición en la Dirección General Impositiva [ ]
(4) Recurso de amparo [ ]
(4) Demanda de repetición [ ]

(5) Dependencia que dictó resolución ..........................
Fecha de resolución .......................... (6) Impuesto ..........................
(7) Período fiscal .......................... (8) Nº de contribuyente ..........................

| | Impuesto | Multa | Accesorios |
|---|---|---|---|
| Monto total | ........ | ........ | ........ |
| (9) Monto cuestionado | ........ | ........ | ........ |
| (10) Monto consentido | ........ | ........ | ........ |

| | Nombre | Domicilio constituído | Teléfono |
|---|---|---|---|
| (11) Apoderados | ........ | ........ | ........ |
| Patrocinantes | ........ | ........ | ........ |

| | Nombre | Doc. de Id. |
|---|---|---|
| (12) Autorizado para recibir notificaciones | ........ | ........ |

(13) Documentación acompañada:

Escrito en .. fs. Ejemplar de la resolución recurrida [ ] (14) Notificación

(4) Testimonio de Poder General [ ] Especial [ ] Copia bajo juramento [ ] Autorización ante escribano [ ] Autorización Secretario del Tribunal [ ]

(15) Firma ..........................

En la fecha indicada se recibió en este Tribunal el original del presente, acompañado de los anexos que en él se mencionan, todo lo cual queda registrado bajo el número arriba indicado, que deberá citarse en cualquier actuación posterior.
El presentante queda notificado que deberá concurrir a este Tribunal el día dentro del horario del mismo, a notificarse.

Fecha (16)

.......................... Tribunal Fiscal de la Nación

Modificaciones de datos, posteriores a su presentación ..........................

[ ] Márquese con "X" lo que corresponda.

Ver instrucciones al dorso.

### INSTRUCCIONES

(1) El Tribunal Fiscal llenará este casillero con el número que le asigne a la presentación ante el mismo.
(2) Nombre del particular o razón social deudora del tributo o multa, a quien la Dirección General Impositiva ha reclamado el pago. En casos de repetición se consignará el nombre de quien hubiera hecho el pago. En casos de recurso por retardo se indicará el nombre del recurrente ante la Dirección General Impositiva. En el recurso de amparo se llenará este casillero con el nombre de la persona individual o colectiva, que se sintiera perjudicada en el ejercicio de un derecho o actividad, dentro de los términos del artículo 154, Ley 11.683.
(3) Domicilio real del contribuyente, con detalles de número de piso, oficina, departamento, etc., y teléfono. Este domicilio surtirá los efectos del constituído, cuando no hubiere apoderado.
(4) Se llenará con una cruz el casillero que corresponda.
(5) Se citará en este punto el nombre de la dependencia (Delegación, Distrito, Agencia, Departamento, División, etc.) que conste en el sello aclaratorio de firma
(6) y (7) Se consignará el tributo y período fiscal a que se refiere el recurso o demanda. Ejemplo: Réditos 1959. Ventas 1958 y 1959.
(8) Se indicará el número de inscripción del contribuyente con relación al impuesto a que se refiere en la Dirección General Impositiva, si lo hubiere.
(9) Cantidad de pesos m/nacional que se cuestionan, distinguiendo lo que corresponde al impuesto, a la multa o a los accesorios, cuando fuere del caso. En caso de repetición, se llenará sólo este renglón.
(10) Cantidad en pesos moneda nacional que el presentante admite adeudar al Fisco en relación a la determinación o multa de que se trate, haya sido ésta abonada o no.
(11) Se consignarán los datos que requiere el formulario, con respecto a los apoderados y/o patrocinantes. El domicilio que se indique queda desde ese momento, hasta nuevo aviso al Tribunal, como domicilio constituído. El domicilio constituído por apoderado se considera válido para toda notificación a la parte procesal actuante ante el Tribunal.
(12) A elección del presentante puede llenarse este casillero con el nombre y documento de identidad del empleado o tercero que podrá notificarse válidamente en nombre de la parte procesal.
(13) Se consignará el número de fojas que integra la demanda y se marcará con una cruz el casillero correspondiente a cada documento que se acompañe, todo de acuerdo a los artículos de la Reglamentación del Procedimiento de la Ley 11.683, Título II.
(14) Se consignará la fecha en que el contribuyente fue notificado de la resolución de la Dirección General Impositiva que motiva esta presentación.
(15) Firma del presentante del recurso o demanda, que será el contribuyente o su apoderado.
(16) Fecha de presentación de este formulario, acompañado de la demanda a ser llenado por el Tribunal.

---

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION
**Cangallo 524 - 4º p.**
**T. E. 34 - 3967 — 34 - 3868**

Expediente Nº ..........................
Fecha iniciación plazo Art. 139 ..........................

## FORMULARIO F. 8

**(Traslado de demanda o recurso, a la Dirección General Impositiva)**
**(Por triplicado)**

El Tribunal Fiscal de la Nación da traslado a la Dirección General Impositiva, de la presentación registrada bajo el número .......... de fecha .......... iniciada por .......................... y de la que informan las copias adjuntas, que deberá contestar en el término de treinta días hábiles (Art. 137, Ley 11.683) / sesenta días hábiles (Art. 150, Ley 11.683), debiendo acompañarse toda actuación administrativa pertinente

Queda notificada también esa Dirección General Impositiva que el plazo del artículo 139 de la ley mencionada, correrá a partir del día señalado en el ángulo superior derecho de este formulario.

Buenos Aires, ..........................................

..........................................
Tribunal Fiscal de la Nación

En prueba de notificación se firma la presente, el ..........................................
..........................................

..........................................
Por la Dirección General Impositiva

---

TRIBUNAL FISCAL
DE LA NACION
Cangallo 524 - 4º p.
T. E. 34 - 3967 — 34 - 3866

Expediente Nº ..............
Actor: ..........................................
Demandada: Dirección General Impositiva.

**FORMULARIO F. 9**

(*) I. — Contestó la Dirección General Impositiva y concurre el recurrente.

En la fecha compareció el Sr. .............................. .......... a quien se le pone de manifiesto la contestación de la Dirección General Impositiva y sus anexos. En este acto se le entrega copia de la misma y queda notificado que a partir del primer día hábil siguiente al de hoy, comienza a correr el plazo del artículo 139 de la Ley 11.683.
Fecha:

.............................. Firma interesado — Firma Mesa de Entradas

(*) II. — Contestó la Dirección General Impositiva y no concurre el recurrente.

No habiendo comparecido en la fecha el recurrente, queda el mismo notificado que a partir del primer día hábil siguiente al de hoy, corre el plazo del artículo 139 de la Ley 11.683.
Fecha:

..............................
Firma Mesa de Entradas

(*) III.—No contestó la Dirección General Impositiva y el recurrente pide segundo emplazamiento.

En la fecha comparece el señor .............................. ...................... quien manifiesta que no habiendo contestado en debida forma la Dirección General Impositiva el emplazamiento que le ha sido efectuado, solicita se le emplace nuevamente a (2) .............................. por el término y bajo el apercibimiento establecido en el Art. 138 ó 150 de la Ley 11.683.

En este acto se hace saber al compareciente que debe concurrir a oír notificaciones el día .... de .............. de ......
Fecha:

.............................. Firma interesado — .............................. Firma Mesa de Entradas

(2) Contestar, remitir el expediente, copia, etc.

(*) IV. — No contestó la Dirección General Impositiva y el recurrente no pide segundo emplazamiento.

No habiendo contestado la Dirección General Impositiva el emplazamiento efectuado y no habiendo solicitado el emplazamiento de ley el interesado quien concurrió / no concurrió (1) en la fecha, el expediente queda reservado en Mesa de Entradas hasta el día .............................. salvo presentación de las partes.
Fecha:

.............................. Firma interesado — .............................. Firma Mesa de Entradas

Anotado en el libro de registro ..........................................

..............................
Firma

(*) Táchese lo que no corresponda.

| Día | Mes | Año | Inicialado |
|---|---|---|---|
| | | | |

Libro de vencimientos

---

TRIBUNAL FISCAL
DE LA NACION
Cangallo 524 - 4º p.
T. E. 34 - 3967 — 34 - 3866

Expediente Nº ..............
Actor: ..........................................
Demandada: Dirección General Impositiva.

**FORMULARIO F. 10**
SEGUNDO EMPLAZAMIENTO

El Tribunal Fiscal de la Nación emplaza nuevamente a la Dirección General Impositiva para que conteste la presentación registrada bajo el Nº .......... de fecha .............................. iniciada por .............................. .................... en concepto de .............................. .............................. bajo apercibimiento de que si no lo hiciere dentro de los diez (10) días de notificada, quedará en seguida la pretensión fiscal cuestionada o se tendrá por reconocido el derecho del contribuyente al impuesto que reclama, según el caso. (Arts. 138 y 150 de la Ley 11.683).

Se advierte a esa Dirección General que el término de diez (10) días concedido, es perentorio, por lo que vencido el mismo, caducará su derecho a efectuar la contestación emplazada sin necesidad de declaración alguna.

Queda también notificada esa Dirección General Impositiva que el plazo del artículo 139 de la Ley 11.683, correrá a partir del día ..............................

Se hace saber que en la fecha se remite cédula de notificación de este segundo emplazamiento a la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Fecha ..............................

..............................
Firma y sello del Tribunal

En prueba de notificación se firma la presente, el ..............................

..............................
Por la Dirección General Impositiva

| Día | Mes | Año | Inicialado |
|---|---|---|---|
| | | | |

Libro de vencimientos

---

TRIBUNAL FISCAL
DE LA NACION
Cangallo 524 - 4º p.
T. E. 34 - 3967 — 34 - 3866

Expediente Nº ..............
Actor: ..........................................
Demandada: Dirección General Impositiva.

**FORMULARIO F. 11**

Fecha ..............................

Señor ..............................
Calle .............................. Nº ..........
Capital Federal.

Notifico a Ud. que en la causa del rubro la Presidencia ha designado para entender en la misma, como Vocal Instructor, al Vocal Dr. .............................. .............................. y como integrante de Sala, quien lo reemplazaría en caso de ausencia o impedimento, al Vocal Dr. ..............................

El Vocal Instructor designado citará a Ud. dentro de los próximos treinta días hábiles a efectos de establecer el procedimiento a seguir en la causa (Artículo 140 de la Ley 11.683, t. o. 1960).

Saludo a Ud. muy atentamente.

..............................
Tribunal Fiscal de la Nación

---

TRIBUNAL FISCAL
DE LA NACION
Cangallo 524 - 4º p.
T. E. 34 - 3967 — 34 - 3866

Expediente Nº ..............
Actor: ..........................................
Demandada: Dirección General Impositiva.

**FORMULARIO F. 15**
(ORIGINAL)

Señor ..............................
Calle ..............................
Capital Federal.

Hago saber a Ud. que en el juicio del rubro, ha sido designado como testigo, por lo que deberá concurrir a la sede de este Tribunal Fiscal de la Nación, sito en la calle Cangallo 524, piso 4º, el día .... de .............. de ...... a las .... horas, a los efectos de prestar declaración.

Queda Ud. notificado.

..............................
Firma y sello del Tribunal

Nota: Los testigos deberán concurrir con documentos de identidad en el día y hora señalados bajo apercibimiento de ser conducidos por la fuerza pública y sancionados con la multa del artículo 129 de la Ley Nº 11.683, sin perjuicio de serles aplicadas las penas previstas en el Código Penal, por el delito de desobediencia.

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION
Cangallo 524 - 4º P.
T. E. 34 - 3967 — 34 - 3868

Expediente Nº ..............
Actor: ..........................................
Demandada: Dirección General Impositiva.

FORMULARIO F. 15
(DUPLICADO)

Señor ..........................................................
Calle ..........................................................
Capital Federal.

Hago saber a Ud. que en el juicio del rubro ha sido designado como testigo, por lo que deberá concurrir a la sede de este Tribunal Fiscal de la Nación, sito en la calle Cangallo 524, piso 4º el día .... de .................... de ........ a las .... horas, a los efectos de prestar declaración.

Queda Ud. notificado.

............................
(1) Firma y sello del Tribunal

I

En la fecha me notifiqué, quedando en mi poder el original de la presente.

(2) ........................ Fecha ........................ Firma del notificado

........................ (Aclaración de firma)

II

En la fecha notifiqué por carta certificada con aviso especial de retorno.

(2) ........................ Firma

........................ (Aclaración de firma)

Dejamos constancia que quedamos notificados del día y hora en que prestará declaración el testigo a que se refiere la presente cédula.

........................ Firma del actor ........................ Firma del demandado

........................ (Aclaración de firma) ........................ (Aclaración de firma)

(1) El Tribunal no firmará ninguno de los ejemplares de esta cédula si ambas partes no hubieren firmado la notificación que figura al pie.
(2) Táchese lo que no corresponda.

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION
Cangallo 524 - 4º P.
T. E. 34 - 3967 — 34 - 3868

Expediente Nº ..............
Actor: ..........................................
Demandada: Dirección General Impositiva.

Estampilla fiscal

FORMULARIO F. 21
(POR TRIPLICADO)

En la fecha compareció al Tribunal Fiscal el señor ..........................................
........................ quien en representación de la parte actora deduce recurso de apelación contra la sentencia recaída en la causa del rubro. En este mismo acto el presentante queda notificado de que deberá presentar el escrito de expresión de agravios dentro de los quince (15) días, contados desde la fecha de hoy o desde la fecha de notificación de la resolución que apruebe la liquidación mandada practicar por la sentencia apelada, según el caso, bajo apercibimiento de dar por desierto el recurso.

Buenos Aires, .... de ........................ de ......

........................ Firma del apelante ........................ Firma y sello del Tribunal

Señor ..........................................................
Calle ................................................ Nº ..........
Capital Federal.

Notifico a Ud. de la apelación deducida por la contraparte en la causa del rubro, de acuerdo a la copia precedente.

Saludo a Ud. muy atentamente.

........................ Fecha ........................ Firma y sello del Tribunal

En la fecha me notifiqué, quedando en mi poder copia de la presente.

........................ Fecha ........................ Firma del notificado

........................ (Aclaración de firma)

| Día | Mes | Año | Inicialado |
|---|---|---|---|
| | | | |

Anotado en el libro de vencimientos para el

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION
Cangallo 524 - 4º P.
T. E. 34 - 3967 — 34 - 3868

Expediente Nº ..............
Actor: ..........................................
Demandada: Dirección General Impositiva.

FORMULARIO F. 22
(POR TRIPLICADO)

En la fecha compareció al Tribunal Fiscal el señor ........................
........................ quien en representación de la parte demandada deduce recurso de apelación contra la sentencia recaída en la causa del rubro y .......... acompaña la autorización establecida en el artículo 165 de la Ley 11.683. En este mismo acto el presentante queda notificado de que deberá presentar el escrito de expresión de agravios dentro de los quince (15) días, contados desde la fecha de hoy o desde la fecha de notificación de la resolución que apruebe la liquidación mandada practicar por la sentencia apelada, según el caso bajo apercibimiento de dar por desierto el recurso.

Buenos Aires, .... de ........................ de ......

........................ Firma del apelante ........................ Firma y sello del Tribunal

Señor ..........................................................
Calle ................................................ Nº ..........
Capital Federal.

Notifico a Ud. de la apelación deducida por la contraparte en la causa del rubro, de acuerdo a la copia precedente.

Saludo a Ud. muy atentamente.

........................ Fecha ........................ Firma y sello del Tribunal

I

En la fecha me notifiqué, quedando en mi poder copia de la presente.

(1) ........................ Fecha ........................ Firma del notificado

........................ (Aclaración de firma)

II

En la fecha notifiqué al interesado por carta certificada con aviso especial de retorno.

(1) ........................ Firma

........................ (Aclaración de firma)

| Día | Mes | Año | Inicialado |
|---|---|---|---|
| | | | |

Anotado en el libro de vencimientos para el

(1) Táchese lo que no corresponda.

# CONCURSO NUEVO

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES**
**Ley 12.103**
**Santa Fe 690 — Buenos Aires**
LLAMADO A CONCURSO

1º Llámase a concurso interno de antecedentes, desde el 11 al 31 de enero en curso y por el término de 15 días, para la provisión del cargo de la Clase "B", en el grupo que a continuación se indica:

Clase: B; Grupo: V; Función: Jefe de Sección de 1ra. Administrativa del Directorio, dependiente del Despacho General y Personal con horario oficial completo y asiento de funciones en la Capital Federal. Sueldo básico $ 5.300.—.

2º Déjase establecido que este concurso, en el que podrá intervenir el personal dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, queda circunscripto a los agentes de la Clase "B" y de la "D" — Grupos "I" y "II" de conformidad con lo establecido por el Decreto Nº 14.843|60.

3º Para mayor información, como asimismo para el retiro de las condiciones exigidas, los interesados deberán concurrir a la Dirección General de Parques Nacionales, Despacho General y Personal (División Personal, Santa Fe 690, Capital Federal.

e.16|1-Nº 1.643-v.17|1|61

# CONCURSOS

**ANTERIORES**

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

LLAMADO A CONCURSO

1º. — **Llámase a concurso de antecedentes para la provisión de los cargos que se indican a continuación:**

| Clase | Grupo | FUNCION | Repartición | Sueldo Básico m$n. |
|---|---|---|---|---|
| B | II | Asesor Administrativo | Secretaría General .......... | 7.000 |
| B | IV | Asesor Administrativo | Dirección General de Inversiones y Radicación de Capitales | 5.800 |

El presente concurso cuya apertura se efectuará el 24 de enero de 1961, queda circunscripto a los agentes del Ministerio de Economía que revistan en las Cla-

ses "B" y "D" (Grupos I y II) y a sus fines se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el punto 32º inciso II) de las normas complementarias del Escalafón General aprobado por Decreto Nº 9.530/58, dadas por Decreto número 11.941/59.

2º. — Llámase a concurso de oposición para la provisión de los cargos que a continuación se mencionan, pertenecientes a la Dirección General de Despacho:

| Clase | Grupo | FUNCION | Sueldo Básico m$n. |
|---|---|---|---|
| D | I | Taquidactilógrafo ........................ | 5.200.— |
| D | II | Auxiliar de Despacho .................... | 4.700.— |
| D | III | Revisor de Decretos ..................... | 4.400.— |

Estos concursos cuya apertura se efectuará el día 24 de enero de 1961, quedan circunscriptos a los agentes del Ministerio de Economía que revistan en las Clases "D", "E" y "F" (que reúnan las condiciones necesarias para el ingreso a aquellas clases, a saber: Clase "D" Personal Técnico, Especializado y Administrativo, a) Tener aprobado el grado de enseñanza primaria o poseer título habilitante cuando en este último caso, el cargo a proveer así lo requiera; b) Ser mayor de diez y ocho (18) años de edad. Si ingresara como cadete administrativo deberá tener más de catorce (14) años y menos de diez y ocho (18) años de edad; c) Ser el mejor calificado en el concurso respectivo y a sus fines, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de normas, condiciones y temas de concurso aprobado por Resolución Nº 153/60, con arreglo a lo determinado en el Punto 32º, incisos III) y IV), de las normas complementarias del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobadas por Decreto número 11.941/59.

Efectuada la apertura del concurso de oposición, durante los días 24, 25 y 26 de enero de 1961 se colocará en todas las carteleras del edificio de este Ministerio, la nómina de los cursantes y la fecha y hora en que se procederá a tomar las pruebas teóricas y prácticas correspondientes. De tal modo se dará por notificado al personal que resida en la Capital Federal y Gran Buenos Aires. Los agentes domiciliados fuera de este radio, serán notificados de aquellas circunstancias por carta certificada.

Déjase establecido que el personal deberá concurrir a dichas pruebas, munido de documentos de identidad.

Las solicitudes para intervenir en los concursos referidos en los puntos 1º y 2º, serán recibidas hasta el día 24 de enero de 1961 por la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, Hipólito Yrigoyen 250, Oficina 227, debiendo presentarse las mismas en los formularios que proveerá la División Personal (Oficina 501), de dicha repartición, dependencia en la cual podrán dirigirse los interesados, para mayor información.

e.10|1-Nº 1.479-v.25|1|61.

LLAMADO A CONCURSO

1º. — Llámase a concurso de antecedentes para la provisión del cargo que se indica a continuación, en la Dirección General de Administración:

| Clase | Grupo | FUNCION | Sueldo Básico m$n. |
|---|---|---|---|
| B | III | Jefe de Sección ........................ | 6.500.— |

El presente concurso, cuya apertura se efectuará el día 27 de enero de 1961, queda circunscripto a los agentes del Ministerio de Economía que revistan en las Clases "B" y "D" (Grupos I y II) y a sus fines, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el Punto 32º, inciso II), de las normas complementarias del Escalafón aprobado por Decreto Nº 9.530/58, dadas por Decreto Nº 11.941/59 y 14.842/60.

Efectuada la apertura del concurso de antecedentes, durante los días 27, 30 y 31 de enero de 1961, se colocará en todas las carteleras del edificio de este Ministerio, la nómina de los concursantes.

Las solicitudes para intervenir en el referido concurso, serán recibidas hasta el día 26 de enero de 1961, por la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, Hipólito Yrigoyen 250, Oficina Nº 227, debiendo presentarse la misma en los formularios que proveerá la División Personal (Oficina Nº 501) de dicha Dirección General, dependencia en la cual podrán dirigirse los interesados para mayor información.

e.10|1-Nº 1.480-v.25|1|61

LLAMADO A CONCURSO

1º Llámase a concurso de selección para la provisión del siguiente cargo, en la Dirección General de Administración:

Clase: F; Grupo: Sub- Grupo; Función: Aspirante (Cadete de Servicios Auxiliares). Sueldo inicial: $ 1.300.00.

La apertura de este concurso se efectuará el 19 de enero de 1961, pudiendo inscribirse todos los agentes que reúnan las siguientes condiciones:

a) saber leer y escribir;
b) acreditar su aptitud para las tareas;
c) ser mayor de catorce (14) años y menor de diez y ocho (18) años de edad.

y a sus fines se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de normas, condiciones y temas de concurso aprobado por Resolución número 153/60, con arreglo a lo determinado en el Punto 32º; incisos III y IV), de las normas complementarias del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 11.941/59.

Efectuada la apertura del presente concurso, durante los días 20 y 21 de enero de 1961, se colocará en las carteleras del edificio de este Ministerio, la nómina de los inscriptos y la fecha y hora en que se realizará la prueba de selección correspondiente, notificándose a los interesados por carta certificada.

Déjase establecido que los postulantes deberán concurrir a dichas pruebas munidos de documentos de identidad.

Las solicitudes para intervenir en el presente concurso, serán recibidas hasta el día 19 de enero de 1961, a las 17 horas, por la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, Hipólito Yrigoyen 250, Oficina 227, debiendo presentarse las mismas en los formularios que proveerá la División Personal (Oficina 834), de dicha Repartición, dependencia a la cual podrán dirigirse los interesados para mayor información.

e.16|1-Nº 1.644-v.16|1|61

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**Junta Nacional del Algodón**

Llámase a concurso interno de antecedentes u oposición, según corresponda, para la provisión de diversos cargos vacantes, existentes en la Junta Nacional del Algodón.

La aprobación definitiva del mismo estará sujeta a las normas complementarias del punto 30º del Decreto número 9.530/58, aprobadas por el Decreto número 11.945/59.

Las solicitudes para intervenir en el concurso se recibirán hasta el día 25 de enero de 1961, en la sede de la Junta Nacional del Algodón, Avenida 25 de Mayo 1200, Resistencia (Chaco) en Juncal 866, Capital Federal, donde pueden ser retirados los formularios en que deben ser presentadas, así como el pliego de especificaciones, efectuándose la apertura del concurso el 26 de enero de 1961, a las 16 horas, simultáneamente en los lugares indicados.

e.3|1-Nº L-1.313-v.20|1|61

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**Universidad de Buenos Aires**
**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**
**Hospital de Clínicas**

Buenos Aires, 3 de enero de 1961.

Llámase a concurso de títulos, antecedentes y trabajos, desde el día 5, hasta el 20 del corriente mes inclusive, para la provisión del cargo de Subcontador del Hospital de Clínicas, Clase B., Grupo II, con el horario de 7 a 13, de lunes a viernes, y de 7 a 12 horas los sábados.

Para aspirar al cargo mencionado es indispensable poseer el título de Contador Público Nacional.

El haber básico mensual, es de pesos 7.000, más los adicionales por jerarquización; título, antigüedad en la Administración Pública: Municipal o Provincial, y salario familiar, si correspondiera.

Los interesados pueden inscribirse en el registro abierto en el Departamento de Personal del Hospital, diariamente de 8 a 12 horas, provistos de los documentos de identidad y antecedentes respectivos.

e.12|1-Nº 1.522-v.17|1|61

## AVISOS OFICIALES

**NUEVOS**

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Comercio

**Expte. Nº 342.369|60 SECN.**

DISPOSICION Nº 3. — Bs. As., 3|1|61.

VISTO la presentación en este expediente Nº 342.369|60 SECN., producida por la firma Rimay S. A. C. I. F. e I., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 2650, y atento lo informado por la citada Repartición,

**El Subdirector Nacional de Comercio Interior, Dispone:**

1º — Autorizar a la recurrente la presentación a la verificación primitiva y sellado, como similares al tipo aprobado L. 3001, de las medidas de longitud de acero, denominadas como modelos A, B, C, D y E, en el informe de fs. 4, de 2 metros de longitud máxima, marca "Ero" y origen "Made in Germani", documentadas a fs. 2 y descriptas a fs. 1 y 4.

2º — La recurrente eliminará en los instrumentos que presente a la verificación primitiva, las graduaciones excedentes de los 2 metros.

3º — El sello de verificación primitiva se aplicará, para cada modelo, en la forma establecida a fs. 4 vta.

4º — Rechazar las medidas de longitud, de diez secciones, marca "Ero", "Made in Germani", de 1 metro de longitud máxima, modelos 53 y 53 W, documentadas a fs. 3 y descriptas a fs. 1 vta. y 5, por incumplimiento de la especificación Nº 4 del Título 1 —Medidas de Longitud— del Anexo correspondiente al Decreto Reglamentario de la Ley Nº 845.

5º — Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

6º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada y demás efectos.

Manuel León Salinas.

$ 2.880.— e.16|1-Nº 14.271-v.18|1|61

## AVISOS OFICIALES

**ANTERIORES**

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**
VENTA EN REMATE PUBLICO

Art. de: Ferretería, bulonería, remaches, pincelería, navales, talabartería, uniformes etc.

Fechas de la subasta: 23, 24, 25 y 26 de enero de 1961 a las 16 horas.

Subasta, informes y pliegos: En la D. G. S. E., Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

Lugar de exhibición: D. N. de C. P. y V. Navegables. Almacenes Ing. Demarchi, Benito Correa 1600, Capital, de 8 a 11 y 12 a 14 horas.

Período de publicación: 10 días a partir del 3 de enero de 1961. — Debe facturarse a: Dirección General de Suministros del Estado, H. Yrigoyen 1236 Capital Federal.

e.3|1-Nº L-1.361-v.14|1|61

### Secretaría de Comercio

**(Decreto Nº 13.804|60)**
**AVISO OFICIAL**

Vende en remate oficial, por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, en su sede central, Esmeralda 660, Capital Federal, el día 18 del corriente, a las 18.30 horas, los siguientes elementos:

1 Máquina Lodormóbile, Motor 17762
1 Máquina Lodormóbile, Motor 15975
1 Guinche Cranemóbile, Motor 20267
1 Guinche Cranemóbile, Motor 21753
1 Guinche Cranemóbile, Motor 21837
1 Grúa Trackson, Motor 2170
1 Compresor portátil
1 Heladera Siam 8 puertas, de madera
1 Camión semirremolque FWD 620.211
1 Máquina para vulcanizar cámaras
1 Equipo cargador de baterías
1 Camión "Chevrolet 158" Guerrero
1 Jeep Willys con motor Hurricane
1 Jeep Willys con motor Hurricane
1 Jeep Willys con motor Hurricane
1 Pik-up Willys con motor Hurricane
1 Automóvil Chevrolet modelo 1959
1 Máquina de escribir
Máquina de calcular
Muebles de madera
Muebles metálicos
1 Regulador de voltaje
1 Equipo de herramientas
1 Morza giratoria.

Exhibición e informes: Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, Capital. Comisión de Subasta, Diagonal Sud 651, 1º piso.

e.14|1-Nº L-1.300-v.17|1|61

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, debiendo presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

ACUÑA, Genaro.
AVILA, Jesús Melquíades.
APARICIO, José Damaceno.
ALVAREZ, Vicenta Rojas de
AGUIRRE, Rodolfo.
ALVELA, Isaberio Angel.
BALBIN, Garnica Félix.
BAIOCHI, Aldo César.
BIDEGAIN, Carlos.
CONDORI, Leocadio.
CENTENO, Albino Tristán.
CERRITELLI, Armando.
CAMPOS CANALES, Luis Ernesto.
CONTRERAS, Miguel.
DUFAU, Angel.
FIORAVANTI, Simón Eduardo.
FIRPO, Juan Carlos.
FERREYRA, Justo Francisco.
FRANCO, Dionicio.
GOMEZ, Fidel.
HANSEM, Aslak.
JAUREGUI, Manuel.
LUNA, Pío Gualberto.
LANCUBA, Nicolás Antonio.
LOPEZ RUBIO, Angel.
LEVANAVICIUS, Adán.
MONTEMARANO, Roque.
MOLINA, Ricardo.
MATEOS, José Fernando.
MALDONADO, Mauricio.
MOREIRA, Florentino Víctor.
MATANOWSKI, Alejandro.
MARTINA, Ubaldo.
MABYNOWICZ, Demetrios.
NAVARROS, de Jesús.
NIEVA, Baudilio Jesús
OPENCHE, José.
PELEGRINA, Cecilio.
PADILLA, Juan.
PANIAGUA, Paulino.
PEREZ, Manuel.
PAZ, Jospe Eulogio.
QUINTEROS, José Sixto.
RIVERO, Rodolfo Miguel.
RODRIGUEZ, Miguel.
REYNAGA, Valentín.
SALDIVIA, Domiciano.
STEILINI, Juan.
VALDEZ, Vicente.
VACA, José Manuel Roberto.
VIDAL, Silvestre.
ROBLES, Francisco Alfredo.
RODRIGUEZ, Nicolás Emilio.
SOSA, Ernesto.
SANCHEZ, Miguel Fernando.
VALDIVIEZO, Osvaldo.
VALLEJO, Anselma Cabezas de
VARGAS, Agustín.
VALDEZ, Fermín Lizandro.
ZERDA, Eduardo Valois.

e.13|1-Nº 1.574-v.18|2|61

## RESOLUCIONES DE REPARTICION

**NUEVAS**

**DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**

**Expediente Nº 540.717 de 1959**

ASUNTO: Tinegal CV 400 %, polvo que presenta caracteres de una amina aromática condensada con un ácido naftilsulfónico.

RESOLUCION Nº 1.290 (D. T.)

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1960.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Blanco y Cía., S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado Tinegal CV 400 %, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número C-129.245, que la muestra recibida para su examen es un polvo de color pardo claro, soluble en agua, con propiedades tensoactivas (aniónico activo), habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Caracterización de aminas .... positiva
Caracterización de grupo aromático .............. positiva
Caracterización de ácido naftilsulfónico .............. positiva
Cenizas (fundamentalmente 304Na2) .............. 27 %

concluyendo que presenta caracteres de una amina aromática condensada con

en ácido naftilsulfónico; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la Partida 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:**

**Declárase** que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la Partida 4.271.

Mario R. Paillás

e.16|1-Nº 1.661-v.16|1|61

---

**Expediente Nº 544.016 de 1959**

**ASUNTO:** Deodorant 8846, polvo que presenta caracteres de un derivado clorado de un fenol.

**RESOLUCION Nº 1.291 (D. T.)**

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1960.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma E. de Saint Georges y Cía., S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado Deodorant 8846, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número C-122.229, que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, de ligero color aromático, poco soluble en agua y soluble en solventes orgánicos comunes, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Punto de fusión .......... 120-140ºC
Cenizas .................. nulas
Cloro orgánico total ...... 26.8 %
Caracterización de grupo fenólico .................. positiva
Caracterización de halógenos positiva
Caracterización de nitrógeno negativa

concluyendo que presenta caracteres de un derivado clorado de un fenol; Que el Tribunal de Clasificaciones y lo Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado al 42 %, por carecer de ubicacín en el arancel, siendo asimilable a la Partida 4.264; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la Partida 4.264.

Mario R. Paillás

e.16|1-Nº 1.662-v.16|1|61

---

**Expediente Nº 546.103 de 1959**

**ASUNTO:** "Chrombral", polvo constituído por carbonato de calcio, metafosfato de sodio, borato de sodio y óxido de aluminio.

**RESOLUCION Nº 1.292 (D. T.)**

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1960.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Carlos Balla y Cía, S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Chrombral", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número C-125.317, que la muestra recibida para su examen es un polvo de color blanco, constituído por carbonato de calcio, metafosfato de sodio, borato de sodio y óxido de aluminio, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Calcio (en CaC03) .......... 60.0 %
Fosfato (en NaP03) .......... 18.4 %
Boratos (en No22407) ....... 8.8 %
Oxido de aluminio .......... 10.0 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta carece de ubicación en el arancel que lo comprenda, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a la Partida 4.398; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

**El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la Partida 4.398.

Mario R. Paillás

e.16|1-Nº 1.663-v.16|1|61

---

**Expediente Nº 422.808 de 1960**

**ASUNTO:** Tiras absorbentes en 3 ½ cm. de largo por 0,5 cm. de ancho, de hidrato-celulosa específicamente porosa con gran poder de absorción, utilizadas en cirugía dental.

**RESOLUCION Nº 1.293 (D. T.)**

Bs. As., 29 de noviembre de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Fernando Cubiña despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a las tiras absorbentes en 3 ½ cm. de largo por 0,5 cm. de ancho, de hidrato-celulosa específicamente porosa con gran poder de absorción, utilizadas en cirugía dental para mantener seco el campo operatorio, eliminando del mismo, saliva, sangre y líquidos de lavajes, a cuyo fin acompaña muestra y prospecto descriptivo; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4.291; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilada a la partida 4.291.

Mario R. Paillás

e.16|1-Nº 1.664-v.16|1|61

---

**Expediente Nº 423.834 de 1960**

**ASUNTO:** Dowzene DHC, producto en polvo compuesto por: Diclorhidrato de piperacina (97 %) y materia inerte (3 %).

**RESOLUCION Nº 1.294 (D. T.)**

Bs. As., 29 de noviembre de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Alberto V. Gadea, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Dowzene DHC", cuya composición química es la siguiente: diclorhidrato de piperacina 97 % y materia inerte 3 %, adjuntándose literatura descriptiva; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.774, valor declarado con el derecho de 9 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentción de la ley de aduana,

**El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4.774, valor declarado con el derecho de nueve por ciento (9 %).

Mario R. Paillás

e.16|1-Nº 1.665-v.16|1|61

---

**Expediente Nº 425.636 de 1960**

**ASUNTO:** Proyector tridimensional marca "Dreusicke", para pruebas de tipos de máquinas de escribir.

**RESOLUCION Nº 1.295 (D. T.)**

Bs. As., 29 de noviembre de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Nicolini, Peralta y Cía, despachantes de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un proyector tridimensional marca "Dreusicke", para pruebas de tipos de máquinas de escribir, que posibilita la correcta fijación y ajuste de los mismos, cuyas fotocopias y literatura acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del proyector en consulta corresponde efectuarse por la partida 5.199, valor declarado al 35 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 5.199, valor declarado con el derecho de treinta y cinco por ciento (35 %).

Mario R. Paillás.

e.16|1-Nº 1.666-v.16|1|61

---

**Expediente Nº 440.847 de 1960**

**ASUNTO:** Carbetoxi-siringoil-metil-reserpato (C35 H42 O11 N2).

**RESOLUCION Nº 1.296 (D. T.)**

Bs. As., 29 de noviembre de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Craveri, S.A.I.C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Carbetoxi-siringoil-metil-reserpato" (C35 H42 O11 N2), substancia blanca, microcristalina, de punto de fusión 177º, muy soluble en cloroformo, alcohol etílico, soluble en acetona 1:1, casi insoluble en agua, éter de petróleo, ligroína y hexano; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, asimilable a la partida 4.280; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilada a la partida 4.280.

Mario R. Paillás.

e.16|1-Nº 1.667-v.16|1|61

---

**Expediente Nº 425.760 de 1960.**

**ASUNTO:** Aparato portátil marca "Tensometer" de aplicación en la industria en general, para ensayos físicos de diversos materiales.

**RESOLUCION Nº 1.297 (D. T.)**

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Británica de Construcciones de Acero Ltda., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al aparato portátil marca "Tensometer" de aplicación en la industria en general, para ensayos físicos de diversos materiales, tales como ferrosos y no ferrosos (plásticos, caucho, telas, cemento, papeles, etc.) ilustrada en el folleto que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho de la máquina consultada corresponde efectuarse por la partida 5199, valor declarado al 35 o|o; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 5199, valor declarado con el derecho de treinta y cinco por ciento (35 o|o).

Mario R. Paillás.

e.16|1-Nº 1.668 v.16|1|61

---

**Expediente Nº 412.287 de 1960.**

**ASUNTO:** Homogeneizador "Gaulin Laboratory Homogenizer", empleado en laboratorios para la obtención de emulsionantes y dispersiones coloidales superiores.

**RESOLUCION Nº 1.298 (D. T.)**

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Faustino Beltrán y Cía., S. A. Q. I. C., —Importador— solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al homogeneizador "Gaulin Laboratory Homogenizer", ilustrado en el folleto que acompaña, empleado en laboratorios para la obtención de emulsionantes y dispersantes coloidales superiores; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho de la mercadería de que se trata corresponde efectuarse por las partidas 1799 a la 1802, según su peso, en la acepción de máquina en general; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por las partidas 1799 a la 1802, según su peso, en la acepción de máquina en general.

Mario R. Paillás.

e.16|1-Nº 1.669 v.16|1|61

---

**Expediente Nº 467.911 de 1960.**

**ASUNTO:** Máquina destinada a la obtención de fotocopias de documentos, llamada "Dexigraph", pudiendo sacar copias fotográficas de registros originales a su mismo tamaño y en medidas reducidas fijas.

**RESOLUCION Nº 1.300 (D. T.)**

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Remington Rand Sudamericana S. A. Com. e Ind., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a una máquina ilustrada en el prospecto que acompaña, destinada a la obtención de fotocopias de documentos, llamada "Dexigraph", pudiendo sacar copias fotográficas de registros originales a su mismo tamaño y en medidas reducidas fijas; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que de conformidad con lo dispuesto mediante resoluciones de 15 de octubre de 1956 y 30 de abril de 1958 (D. T. Nº 1.027 y D. T. número 496 publ. en Boletín D. N. A. vol. XIX, pág. 1.466 y vol. XXI, pág. 516) el despacho de la máquina consultada corresponde efectuarse por las partidas 1.799 a 1.802, según su peso, Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por las partidas 1.799 a 1.802, según su peso.

Mario R. Paillás

e.16|1-Nº 1.671-v.16|1|61

---

**Expediente Nº 458.466 de 1960**

**ASUNTO:** Thermovyl, hilado constituído por un material sintético termoplástico (cloruro de polivinilo).

**RESOLUCION Nº 1.299 (D. T.)**

Buenos Aires, 29 noviembre de 1960

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma César Pedro Moschini, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería denominada Thermovyl, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-137.285 que la muestra recibida para su examen está constituída por un hilado de color rosa, brillante, con caracterización positiva de cloruro de polivinilo, concluyendo que se trata de un hilado de un material sintético termoplástico (cloruro de polivinilo); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el hilado en consulta de partida en el arancel, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 o|o, siendo asimilable a la partida 3.614, en orden al criterio arancelario sustentado al clasificar mercadería de la índole de la que se trata, mediante resolución de fecha 31 de julio de 1958 (D. T. número 825, publ. Boletín D. N. A., vol. XXI, pág. 688); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 por ciento), asimilada a la partida 3.614.

Mario R. Paillás

e.16|1-Nº 1.670-v.16|1|61

---

**Expediente Nº 458.728 de 1960**

**ASUNTO:** Herbicida selectivo "Eptam 6-E", a base de etil di-n-propiltiolcarbamato al 76 %.

**RESOLUCION Nº 1.301 (D. T.).** — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1960.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Carlos Julián Saconi despachante de aduana en representación de Stauffer Argentina S. A. Industrial y Comercial, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Eptam 6-E", constituído por etil di-n-propiltiolcarbamato no inferior al 76 % e ingrediente inerte 24 %, cuya fórmula desarrollada describe en su presentación; Que la Dirección General de Sanidad Vegetal dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería manifiesta mediante Certificado Nº 57 de 1960, cuya fotocopia obra a fs. 3, que el producto de referencia es un herbicida selectivo que no puede tener otro uso racionalmente aceptable, que el de ser usado con eficacia para combatir diversas plagas agrícolas; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que atento a su composición, como asimismo lo informado precedente, el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado al 6 %, siendo asimilable a la partida 4.587 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %) asimilada a la partida 4.587 bis.

Mario R. Paillás.

e.16|1-Nº 1.672-v.16|1|61

---

**Expediente Nº 459.174 de 1960**

**ASUNTO:** "Mexalin", naftaleno en polvo.

**RESOLUCION Nº 1.302 (D. T.).** — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1960.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma H. Z. González despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Mexalin", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-107.285 que es un polvo cristalino de color blanco y olor característico que presenta los siguientes datos analíticos: Punto de fusión: 80ºC, Punto de fusión del picrato corresp.: 150ºC, Reacción al tornasol: neutra, Cloro: no tiene, Cenizas: no tiene, concluyendo que el producto sublima, es insoluble en agua y soluble en éter y benzol y que se trata de naftaleno; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que la mercadería en consulta corresponde despacharse por la partida 4.708, valor declarado con el derecho de 18 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con la partida 4.708, valor declarado, con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

Mario R. Paillás.

e.16|1-Nº 1.673-v.16|1|61

Expediente Nº 454.418 de 1960

ASUNTO: Aparato reproductor de música grabada en cinta magnética, marca "Mood Master".

RESOLUCION Nº 1.303 (D. T.). — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1960.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Osvaldo J. Giovanetti —despachante de aduana— solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al aparato reproductor de música grabada en cinta magnética, marca "Mood Master", de uso en fábricas, sanatorios, etc., ilustrado en el folleto que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por las partidas 2.236|238, según la cantidad de lámparas, de acuerdo con el criterio sustentado en la resolución de 29 de julio de 1948 (D. T. Nº 158, publ. Bol. A. G. A. P., vol. XI, pág. 1.103); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por las partidas 2.236 a la 2.238, según la cantidad de lámparas.

Mario R. Paillás.

e.16|1-Nº 1.674-v.16|1|61

Expediente Nº 450.732 de 1960

ASUNTO: Elastopar, polvo constituído por un derivado nitrosodo de una amina aromática y carga mineral (caolín).

RESOLUCION Nº 1.304 (D. T.). — Buenos Aire, 29 de noviembre de 1960.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Barilari, De Giácomo S. R. L., despachante de aduana, en representación de Monsanto Argentina S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado Elastopar, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-186.472 que la muestra recibida para su examen es un polvo de color pardo claro, poco soluble en agua, parcialmente soluble en etanol y éter constituída por un derivado nitrosado de una amina aromática 33 % y carga mineral (caolín 67 %); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 % en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4.317; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a la partida 4.317.

Mario R. Paillás.

e.16|1-Nº 1.675-v.16|1|61

# LICITACIONES

## NUEVAS

## PRESIDENCIA DE LA NACION

### CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

**Expediente D. A. Nº 1.588|60**

Llámase a Licitación Pública número 1|61 para la composición, impresión y encuadernación de 4.000 ejemplares de la Segunda Edición del Catálogo Centralizado de Publicaciones Periódicas Científicas y Técnicas y 150 ejemplares impresos en un solo lado sin encuadernar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 3 de febrero de 1961, a las 14 horas, en el Departamento Administrativo, Div. Compras, Paseo Colón 255, piso 9º, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones. — Arquitecto Raúl B. Hinsch, prosecretario.

e.16|1-Nº L-1.606-v.26|1|61

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**Delegación Rosario**

Llámase a Licitación Pública Nº 7|60|61, para la construcción de 5.000 canjilones para noria, en chapa negra Nº 16, de acuerdo al pliego de condiciones y planos que se entregarán a los interesados en División Contaduría, San Lorenzo Nº 1326, Rosario.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 31 de enero de 1961, a las 10 horas, en la División precitada.

Rosario, 10 de enero de 1961. — Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.16|1-Nº L-1.610-v.26|1|61

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I N T A**
**Licitación Pública Nº 206**
Expediente Nº 104.135|60

Llámase a licitación pública para el día 6 de febrero de 1961 a las 10, para la venta de automotores, tractores e implementos agrícolas, motores de automóviles y una chata para tracción a sangre.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Administración — Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.16|1-Nº L-1.611-v.26|1|61

**DIRECCION DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 208**
**Expediente Nº 104.191|60**

Llámase a licitación pública para el día 16 de febrero de 1961, a las 10, para la provisión y colocación de acondicionadores de aire en las Estaciones Experimentales Agropecuarias de Reconquista — Santa Fe y Pcia. Roque Sáenz Peña — Chaco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las citadas Estaciones Experimentales y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.16|1-Nº L-1.612-v.26|1|61

### Secretaría de Hacienda

**Secretaría de Hacienda**
**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

Llámase a licitación pública para el día 23 de enero de 1961 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 319.219|60 E. y C. a las 13.30 horas, películas fotomecánicas.

Expte. Nº 319.231|60 E y C. a las 14 horas, chapas de aluminio p|máq. Offset.

Informes y pliegos: en la D. G. S. E., Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal.

e.16|1-Nº L-1.613-v.18|1|61

### Secretaría de Finanzas

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**Expediente Nº 41.867|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 7, el día 21 de febrero de 1961, a las doce y treinta horas, para la provisión de material de curaciones y guantes de goma.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, enero 16 de 1961. — El Gerente de Administración.

e.16|1-Nº L-1.614-v.26|1|61

**Expediente Nº 41.866|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 6, el día 26 de enero de 1961, a las doce y treinta horas, por la provisión de agujas para sutura.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, enero 16 de 1961. — El Gerente de Administración.

e.16|1-Nº L-1.615-v.18|1|61

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.700 rollos de papel emulsionado, línea roja, 20 rollos de papel transparente doble emulsión y 250 litros de amoníaco para revelación. Apertura: el 25 de enero próximo, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. Pliegos, en División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, local 310.

e.16|1-Nº L-1.616-v.18|1|61

### Secretaría de Energía y Combustibles

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Licitaciones Públicas**

17/2/61: Tubos para intercambiadores (136/61), a las 10 horas.

27/2/61: Herramientas para maniobras de perforación (134/61), a las 10 horas.

20/2/61: Grúas autotransportables (148/61), a las 14.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.16|1-Nº L-1.617-v.26|1|61

31/1/961: Resina sintética (133/61), a las 14 horas.

8/2/61: Prestación servicios asistenciales integrales para adherentes radicados en los partidos de Avellaneda, Lanús y Quilmes (130/61), a las 10 horas.

10/2/961: Pintura en pasta y aceite (139/61), a las 10,30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.16|1-Nº L-1.618-v.20|1|61

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, a realizarse el 6 de febrero de 1961, a las horas que se detallan a continuación:

4/61, a las 12 horas: Cajas de empalme y cajas terminales.

5/61, a las 12,30 horas: Cable armado triplomo y cable para telecomunicaciones.

Retiro de pliegos en Subgerencia de Talleres y Suministro, Lavalle 1527, 1º piso, al fondo, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.16|1-Nº L-1.619-v.26|1|61

**GAS DEL ESTADO**
**Licitaciones Públicas**

Pliego Nº 4.347: Espárragos de acero de aleación ASTM-A-193, grado B 7 ó SAE - AISI - 4140 - 4142 ó 4145. — Apert.: 24/1/61, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.348: Bridas de acero forjado, deslizables, en las siguientes medidas: 25,4 — 38,1 — 50,8 — 76,2 — 101,6 — 152,4 y 203,2 mm. — Apertura: 24/1/61, a las 11 horas.

Pliego Nº 4.350: Maderas en general. Apertura: 27/1/61, a las 12 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14,30 horas.

e.16|1-Nº L-1.620-v.20|1|61

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES**
**Expte. T-671-(I.P.)**

Llámase a "Licitación Pública número 18" (2º llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 23 de enero del cte. año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de dos cabinas metálicas completas, capot, guardabarros, estribos y paragolpes, para colocar en chassis "Skoda", modelo R. 706

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, Capital. Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.16|1-Nº L-1.607-v.18|1|61

**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES**
**Licitación Pública Nº 13**
**Expediente T-8355|960**

Llámase a licitación pública para el día 27 de enero de 1961, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de chassis extra chatos, tanques de revelación, marcos portapelículas, tubos de 10 KW. completo (ampolla y calota), delantales plomados, guantes de cuero c|protección plomada, etc., con destino a la Cátedra de Tisiología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.16|1-Nº L-1.608-v.18|1|61

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**

Llámase a licitación pública para la provisión de productos químicos y farmacéuticos con destino a las distintas dependencias de esta facultad. Fecha de apertura: 8 de febrero de 1961 a las 10 horas. — Lugar: Contaduría de la Facultad, sita en Pabellón "Chile" Ciudad Universitaria. Córdoba, donde deben solicitarse los pliegos respectivos.

e.16|1-Nº L-1.609-v.26|1|61

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### Secretaría de Guerra

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**Establecimiento Azufrero Salta**
**Caseros 527 — Salta**

Llámase a licitación pública número ocho, para el día dieciséis de febrero de 1961, a las 18, para la provisión de repuestos para camión Mack-End 673 B-61, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipé, Kilómetro 1.626, Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y demás condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del establecimiento citado precedentemente o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego $ 5.— m/n., que podrá remitirse en timbres postales.

e.16|1-Nº L-1.621-v.26|1|61

**Establecimiento Azufrero Salta**
**Caseros 527 — Salta**

Llámase a Licitación Privada número sesenta y tres, para el día siete de febrero de 1961, a las 18, en la ciudad de Salta, para efectuar la reparación completa de dos motores de Jeep Kaiser modelos 1956. — Los motores pueden ser inspeccionados en los Servicios de Comando de la Ciudad de Salta.

Por pliego de bases y demás condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 3.—, que podrá remitirse en timbres postales.

e.16|1-Nº L-1.622-v.20|1|61

**Fábrica Militar de Aceros**

Licitación pública de compra número 45|61.. — Fecha de apertura: 8 de febrero de 1961, a las 10 horas. — Por 350 chapas de hierro galvanizado y 5[illegible] chapas de zinc lisas.

e.16|1-Nº L-1.623-v.18|1|61

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS**
**(División Compras)**
**Av. Lib. Gral. San Martín 2204**
**T.E. 83-6192**
**Licitación Pública Nº 2|61**

Resina Pollester especial para construcciones navales. — Catalizador especial, debiendo presentarse en forma de pasta. — Acelerador especial para utilizar conjuntamente con la resina y el catalizador. — Tejido de vidrio bidireccional tratado para usar con resina poliester. — Fieltro de vidrio, solubilidad media.

Apertura: 24|1|961, 12 horas. Para retirar pliego de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas.

Para informaciones técnicas: Laboratorio de Química y Metalurgia, Gral. M. Savio y Junín, San Martín, T.E. 755-177[illegible] — El Jefe del Dpto. Administrativo.

e.16|1-Nº L-1.624-v.18|1|61

**Licitación Pública Nº 1|61**

Cubiertas para automóviles: M:600x1[illegible] de 4 y 6 telas, 750 x 14 de 4 telas; 90[illegible] por 16, de 10 telas pantaneras; 900 por 16, de 10 telas pantaneras para llanta inglesa.

Cámaras: M:600 x 16, 750 x 14 y 900 por 16.

Apertura: 31|1|61, hora 12. — Para retirar pliego de Condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Dpto. Administrativo.

e.16|1-Nº L-1.625-v.18|1|61

### Secretaría de Marina

**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL**

Llámase a Licitación Pública 7 de febrero de 1961, a 10,15 horas, ejecución obra "Tubería de vapor de alta presión a la planta de Amatol", en el Arsenal de Artillería de Marina Zárate.

Presupuesto oficial: $ 4.037.225 m|n. Garantía de licitación: $ 40.372,25 m|n. Costo del legajo: $ 1.000.— m|n.

Consulta pliego, venta legajo y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Av. Eduardo Madero 351, Capital Federal.

e.16|1-Nº L-1.626-v.1º|2|61

Llámase a licitación pública 7 de febrero 1961, a 10 horas, ejecución obra "Pabellón W. C. en el Campo de Deportes en Vicente López, provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial $ 333.61[illegible],50 m|n. — Garantía de licitación: $ 3.336,21 m|n. — Costo del Legajo: $ 400.— m|n. — Consulta pliego venta de legajo y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351 Capital Federal.

e.16|1 Nº L.1.627 v.26|1|61

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Secretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**Dirección de Suministros**

Llámase a Licitación Pública número 125-V hasta el día 2 de febrero de 1961, a las 18 horas, para la venta de 6,525 m3 de mármol blanco de Carrara, en varios trozos de formas irregulares, en condición de desuso. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Calvo Nº 190 piso 1º, Capital. — Documentación gratis. — Exhibición: depósitos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública calle Suárez 2215, Capital, de 8 a 13 horas.

e.16|1-Nº L.1.628 v.18|1|61

Llámase a Licitación Pública número 621-M, hasta el día 6 de febrero de 1961, a las 16 horas. Provisión madera. — Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190 piso 1º, Capital. — Pliego: $ 40.— m|n

e.16|1 Nº L.1.629 v.26|1|61

Llámase a Licitación Pública número 305-O, hasta el 15 de febrero de 1961, a las 16 horas, para la construcción por "ajuste alzado" de la obra Estaciones Marítima y de Biología Marina y Tecnología Pesquera, sito en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 4.358.572,67 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas. Suministros —DNA— (Departamento de Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital, como así también en la Conducción Obras Mar del Plata, calle Florisbelo Acosta y Boulevard Camet, hasta 8 días antes fecha apertura.

e.16|1 Nº L.1.630 v.1|2|61

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

Llámase a Licitación Pública Nº 340, hasta el día 23 de enero de 1961, a las 15 horas, provisión de: Cuero de buey cruponado, para uso hidráulico y cuero flor a la anilina, de primera calidad. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital — Pliego: $ 15.— m|n.

e.16|1 Nº L.1.631 v.18|1|61

Llámase a Licitación Pública Nº 3.487 hasta el día 6 de febrero de 1961, a las 15 horas, provisión de: cable de acero y ligadura de alambre de acero, cincados.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 50.— m|n.

e.16|1-Nº L.1.632-v.26|1|61

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública de las obras de Ruta 40, tramo Mendoza-Plumerillo, sección Km. 4.290, Km. 9.200, $ 1.681.775. Presentación propuestas: 9 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|1-Nº L.1.633-v.1º|2|61

Licitación Pública Nº 3.893 para la adquisición de surtidores de combustibles, $ 255.000.—. Presentación propuestas: 25 de enero, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|1-Nº L.1.634-v.18|1|61

Licitación Pública Nº 3.892 para la adquisición de surtidores de combustibles líquidos, $ 255.000,—. Presentación propuestas: 25 de enero, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|1-Nº L.1.635-v.18|1|61

Licitación Pública Nº 3.891 para la adquisición de tanques metálicos, pesos 275.000,—. Presentación propuestas: 25 de enero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|1-Nº L.1.636-v.18|1|61

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**

Construcción colector general del ramal Vicente López de la 3ra. Cloaca máxima. Expediente: 23092|1959. 6|3|1961, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840. Capital Federal y distrito Vicente López. Depósito de garantía: $ 351.082,48 m|n.

e.16|1-Nº L.1.637-v.1º|2|61

## Secretaría del Transporte

**FERROCARRIL D. F. SARMIENTO**
**Departamento Suministros**
**Expte. M. 61|22**

Llama a licitación pública para la provisión de: chapas de acero. Apertura: 25|1|61; hora: 9.

(Precio del pliego: $ 10.— m|n.).

Informes y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

Juvenal Correa Torres - Jefe Departamento Suministros.

e.16|1-Nº L-1.638-v.20|1|61

**Expediente M. 61|28**

Se llama a licitación pública para la provisión de: bulones de acero. Apertura: 24|1|61; 9 horas.

(Precio del pliego: $ 10.— moneda nacional. Precio del pliego de condiciones generales: $ 5.— m|n.).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

Juvenal Correa Torres - Jefe Departamento Suministros.

e.16|1-Nº L-1.639-v.20|1|61

**Expte. M. 61|33**

Llama a licitación pública para la provisión de: "Motor Gardner". Apertura: 20|2|61: 9 horas. Pliego: $ 15.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. Atención: de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

Juvenal Correa Torres - Jefe Departamento Suministros.

e.16|1-Nº L-1.640-v.20|1|61

# MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

**INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA**
**Expediente Nº 4631|59**

Llámase a Licitación Privada Nº 28|61, para el día 30 de enero de 1961, a las 15 hs., para contratar la explotación de un "Buffet" a instalarse en el Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Av. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada división.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.16|1-Nº L-1.641-v.18|1|61

# PODER LEGISLATIVO

**SENADO DE LA NACION**
**Expte. Nº 1086|61**

Llámase a licitación privada para contratar las obras de reestructuración de la Dirección Secretaría del H. Senado de la Nación. Apertura de ofertas, día 26 de enero de 1961, a las 16 horas.

**Expte. Nº 1087|61**

Para contratar las obras de reestructuración de los locales de la Comisión de Asuntos Constitucionales del H. Senado de la Nación. Apertura de las ofertas, día 26 de enero de 1961, a las 17 horas.

Apertura, adquisición de pliegos de condiciones y especificaciones, en Compras: Hipólito Yrigoyen 1849, Capital, de 9 a 18 horas.

e.16|1-Nº L-1.642-v.20|1|61

# LICITACIONES ANTERIORES

# PRESIDENCIA DE LA NACION

**SERVICIO ADMINISTRATIVO**
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Balcarce 78, 1er. piso - T. E. 33-9152**
**Licitación Pública Nº 6**

Llámase a licitación pública para el día 25 de enero de 1961, a las 15 horas, para la adquisición y colocación de siete aparatos acondicionadores de aire, tamaño frente 610 mm., alto 350 mm. y fondo 440 mm., aproximadamente, a colocar en dependencias de la Presidencia de la Nación en la Casa de Gobierno.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Compras y Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.14|1-Nº L-1.602-v.17|1|61

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**Gerencia de Administración**
**División Adquisiciones**

Llámase a licitación pública para el día 25 (veinticinco) de enero de 1961, a las horas que se indican en cada caso, para contratar la provisión de los elementos que se determinan en cada oportunidad.

Licitación Pública Nº 4|61, (Expte. 1053|61): Cubiertas y cámaras para automotores, medidas 600x16, 650x13, 670x15, 710x15, 650x16, 750x20, 1000x20, 4 y 6 telas, bandas blanca y negra. — Apertura: 10 (diez) horas.

Licitación Pública Nº 5|61, (Expte 1060|61): Juegos de platinos, tapas de distribuidor, condensadores, bobinas de ignición, rotores de distribuidor, precámaras, toberas de inyección, bujías, correas, etc., para automotores Kaiser, Ford, Chevrolet, Jeep Ika, Kombi, Volswagen, Mercedes Benz, distintos modelos. — Apertura: 11 (once horas.

Licitación Pública Nº 6|61, (Expte. 1059|61): Camisas de brin, jardineras, guardapolvos de brin azul y blanco, y zapatos, para personal científico, administrativo y de maestranza. — Apertura: 15 (quince) horas.

Licitación Pública Nº 7|61, (Expte. 1019|61): Una limadora de 500 mm., con motor eléctrico apropiado. Apertura: 16 (dieciséis) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de las licitaciones públicas referidas pueden ser retirados sin cargo en la División Adquisiciones de la C.N.E. Atómica, Avda. L. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed., T.E. 70|7711 int. 66), diariamente de 9.30 a 17.30 horas, de lunes a viernes, días hábiles. — Las aperturas de las licitaciones públicas se llevarán a cabo en el local indicado. en presencia de los interesados que concurran. — El Gerente de Administración.

e.13|1-Nº L-1.544.v.16|1|61

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 4|60. (2º llam.)**
**expte. Nº 60.160|959**

Llámase a licitación pública para el día 1º del mes de febrero de 1961, a las 14 horas, para la adquisición de 11 acoplados para una carga útil de 15 a 18 toneladas para ser remolcados por camiones Ford F. 900-mod. 1957 chassis construídos en hierro U.P.N. Nº 18.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón número 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.11|1.Nº L-1.517-v.21|1|61

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**DIRECCION Y ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 201**
**Expediente Nº 104.119|60**

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de febrero de 1961, a las 11 hs., para la ejecución de la obra: "Torre Tanque-Perforación y Red de Distribución de Agua", en la Estación Experimental Agropecuaria de Rama Caída, Provincia de Mendoza.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 18.497,60. — El Director de Administración.

e.10|1-Nº L-1.434-v.25|1|61

**Licitación Pública Nº 200**
**Expediente Nº 104.086|60**

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de febrero de 1961, a las 9,30 hs., para la ejecución de la obra "Casa para Capataz", en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$nac. 8.305,92. — El Director de Administración.

e.10|1-Nº L-1.485-v.25|1|61

**Expediente Nº 104.176|60**
**Licitación pública Nº 199**

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero de 1961, a las 16, para la ejecución de la obra "Pavimentación Ex Caminos Internos", en la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 29.829,43.

e.9|1-Nº L.1.420-v.25|1|61

**Expediente Nº 104.177|60**
**Licitación pública Nº 198**

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero de 1961, a las 15, para la ejecución de la obra "Pavimentación Caminos Internos", en la Estación Experimental Agropecuaria de Anguil, Provincia de La Pampa.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 60.352,55.

e.9|1-Nº L.1.421-v.25|1|61

**Expediente Nº 104.183|60**
**Licitación pública Nº 205**

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1961, a las 10, para la adquisición de automotores (8 ómnibus, 3 camiones y 1 chassis).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.9|1-Nº L.1.423-v.19|1|61

**Licitación Pública Nº 197**
**Expediente Nº 104.088|60**

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero de 1961, a las 11, para la ejecución de la obra "Casa para Capataz", en la Estación Experimental Agropecuaria de Reconquista, provincia de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal al precio de m$n. 500.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 8.901,20 — Dirección de Administración.

e.5|1-Nº L 1.342-v.23|1|61

**Licitación Pública Nº 196**
**Expediente Nº 104.092|60**

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero de 1961, a las 9,30, para la ejecución de la obra "Torre Tanque R. Distribución de Agua a Edificios y Riego por Aspersión en la Estación Experimental Agropecuaria de La Consulta, provincia de Mendoza.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 26.566,80. — Dirección de Administración.

e.5|1-Nº L-1.343-v.23|1|61

**Licitación Pública Nº 202**
**Expediente Nº 104.206|60**

Llámase a licitación pública para el día 2 de febrero de 1961, a las 15,30, para la ejecución de la obra "Instituto de Botánica Agrícola Pabellón Central" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Pcia. de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 1.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 147.913,60. — Dirección de Administración.

e.4|1-Nº L-1.326-v.21|1|61

**Licitación Pública Nº 194**
**Expediente Nº 104.085|60**

Llámase a licitación pública para el día 2 de febrero de 1961, a las 9,30, para la ejecución de la obra "Casa para Capataz", en la Estación Experiment. Agropecuaria de Marcos Juárez provincia de Córdoba.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 7.900,98. — Dirección de Administración.

e.4|1-Nº L-1.325-v.21|1|61

**Licitación Pública Nº 195**
**Expediente Nº 104.089|60**

Llámase a licitación pública para el día 2 de febrero de 1961, a las 11, para la ejecución de la obra "Torre Tanque Perforación y Red de Distribución de Agua" en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce, provincia de Buenos Aires

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 18.027,20 — Dirección de Administración.

e.4|1-Nº L-1.327-v.21|1|61

**Licitación Pública Nº 193**
**Expediente Nº 104.129/60**

Llámase a licitación pública para el día 1 de febrero de 1961, a las 11 horas para la ejecución de la obra "torre tanque perforación y red de distribución de agua" en la Estación Experimental Agropecuaria de Colonia Benítez, provincia del Chaco.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 19.375,56 Dirección de Administración.

e.3|1-Nº L-1.299-v.20|1|61

**Licitación pública Nº 190**
**Expediente Nº 194 090|60**

Llámase a licitación pública para el día 31 de enero de 1961, a las 9,30 horas, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 150 m3 — Perforación — Red de Agua e Incendio", en la Estación Experimental Agropecuaria de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 35.288,80.

e.2|1-Nº L.1.274-v.19|1|61

**Licitación Pública Nº 192**
**Expediente Nº 104.141/60**

Llámase a licitación pública para el día 1 de febrero de 1961, a las 9.30 para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión" en la localidad de Bolívar, provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión de Bolívar, Alsina 416, Bolívar, provincia de Buenos Aires, y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 600.— cada pliego, siendo la garantía que deberá constituirse de m$n. 33.349,10. — Dirección de Administración.

e.3|1-Nº L-1.300-v.20|1|61

**Licitación pública Nº 191**
**Expediente Nº 104.110|60**

Llámase a licitación pública para el día 31 de enero de 1961, a las 11 horas, para la ejecución de la obra "Casa para Director", en la Estación Experimental Agropecuaria de El Colorado, Provincia de Fórmosa.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento, y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 4.779,55

e.2|1-Nº L.1.273-v.19|1|61

**Licitación Pública Nº 188**
**Expediente Nº 104.091|60**

Llámase a licitación pública para el día 27 de enero de 1961 a las 9,30 horas, para la ejecución de la obra "Pavimentación Caminos Internos", en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 73.448,10. — Dirección de Administración.

e.20|12|60-Nº L-1.248-v.16|1|61

LICITACION PUBLICA Nº 189
EXPEDIENTE Nº 104.087|60

Llámase a licitación pública para el día 27 de enero de 1961, a las 11 horas, para la ejecución de la obra "Casa para Capataz", en la Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino, provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos 8.305.95 m|n.

Dirección de Administración.

e.29|12-Nº 1.229 v.16|1|61

**Dirección General de Parques Nacionales**

Llámase a Lic. Púb. Nº 912, Act. Nº 5494|60: "Provisión uniformes cuerpos guardaparques". — Apertura: El 31 de enero de 1961, a las 17 horas, en la Div. Suministros de la Direc. Gral. Parques Nles., Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. — Pliegos e informes: sin cargo en la dirección indicada. — Garantía 1 o|o sobre total oferta. — Jefe División Suministros.

e.13|1-Nº L-1.545.v.18|1|61

## Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

Llámase a licitación pública para el día 20 de enero de 1961, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 318.092|60 SH, a las 14.15, horas: Maderas varias.

Expediente 319.093|60 DNQ, a las 14.45 horas: Drogas.

Informes y pliegos: En la D. G. S. E., Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.13|1-Nº L-1.546.v.16|1|61

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 319.201|60, OP. Apertura el 20|1|61, a las 14 horas: Venta papel en desuso.

Expediente Nº 319.258|60 DNQ. — Apertura el 24|1|61, a las 14.05: Matraces, vasos, tubos de ensayo, probetas. — Informes y pliegos: en la D.G.S.E., Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. Fed.

e.13|1-Nº L-1.547.v.16|1|61

Llámase a licitación pública para el día 31 de enero de 1961, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 349.096|60 CM, a las 14 horas: Tricloretileno.

Expediente 318.798|60, DGSE, a las 14.30 horas: Papeles varios. — Informes y pliegos: en la D.G.S.E., Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.13|1-Nº L-1.548.v.24|1|61

Llámase a licitación pública, para el día 30 de enero de 1961, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.575|60 MTSS., a las 14 horas. Adq. de automóviles y camionetas rurales

Expte. Nº 319.281|60 DGSE., a las 14.45 hs. Papel carbónico.

Informe y pliegos: en la D. G. S. E., calle Hipólito Yrigoyen 1236. Cap.

e.12|1-Nº L-1.526-v.23|1|61

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 319.237|60 LBNC. Apertura: el 30|1|61, a las 15.20 hs. Botas, zuecos, botines.

Expte. 385.131|60 LBNC. Apertura: el 30|1|61, a las 17 hs. Impermeables, uniformes, sacos, etc.

Expte. 319.236|60 LBNC. Apertura: el 1º|2|61, a las 13.30 hs. Ambos y guardapolvos p|médicos, delantales y vestidos p|enfermeras, camisas, guantes.

Informes y pliegos: en la D. G. S. E., Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.12|1-Nº L-1.527-v.23|1|61

**Expediente Nº 385 213|60**

Llámase a Licitación Pública para la provisión de piolín de cáñamo-hilo tipo algodonero.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de enero de 1961 a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.10|1-Nº L-1.487-v.20|1|61

Llámase a Licitación Pública para las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 348.946|60 C. de M. Apert. el 30|1|61, a las 13,30 horas. — Trapos blancos lavados.

Expte. Nº 345.080|60 C. de M. Apert. el 15|2|61, a las 13.30 horas. — Máquina automática para corte de hojas de papel moneda en pila.

Informes y pliegos: En la D. G. S. E., Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.10|1-Nº L-1.486-v.20|1|61

## Secretaría de Finanzas

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

**Agente Financiero del Gobierno Nacional**

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 18 de enero del corriente año, a las 16.00 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de febrero de 1961, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno 8% 1960. Serie "A", c$n. 100.500.000.—.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (Calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores el vencimiento del servicio correspondiente.

e.13|1-Nº L-1.549-v.17|1|61

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a licitación pública Nº 996, para contratar la construcción de 75 viviendas, redes externas de agua, cloaca, electricidad, gas y obras secundarias en Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, con un presupuesto oficial de $ 37.350.110 m|n.

Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal, el día 10 de febrero de 1961, a las 17 horas.

El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 500 m|n. por pliego y planos, y $ 100 m|n. por las Bases Generales. — Las ofertas deberán ser acompañadas del 1 % del presupuesto oficial, el que podrá depositarse en efectivo, títulos, bonos nacionales o fianza bancaria.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.

e.9|1-Nº L.1.425-v.19|1|61

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**

**Expediente Nº 44.216|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 5, el día 30 de enero de 1961, a las trece y treinta horas, para la provisión de carnes y derivados.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, enero 12 de 1961. — El Gerente de Administración.

e.12|1-Nº L-1.531-v.23|1|61

**Expediente Nº 44.256|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 4, el día 30 de enero de 1961, a las doce y treinta horas, para la provisión de frutas, verduras y hortalizas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, 12 de enero de 1961.
El Gerente de Administración.

e.12|1-Nº L-1.528-v.23|1|61

## Secretaría de Energía y Combustibles

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**

LICITACION PUBLICA Nº 3|61

Llámase a Licitación Pública Nº 3|61, a realizarse el 30 de enero de 1961 a las 12 horas, para la provisión de toberas y resortes para inyectores de motor Nordberg.

Retiros de pliegos en la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle número 1527, 1º piso al fondo, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Carlos Pereiro, subgerencia talleres y suministros.

e.13|1-Nº L.1.550-v.16|1|61

LICITACION PUBLICA Nº 2|61

Llámase a Licitación Pública Nº 2|61, a realizarse el 16 de febrero de 1961 a las 12 horas, para la provisión y montaje de rejas y órganos de cierre con mecanismo de maniobra y accesorios para la Central Hidráulica "Las Quiroga", (Santiago del Estero), con presupuesto oficial de diez millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional.

La apertura de las propuestas se realizará en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, Capital Federal.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 1.000.— podrá consultarse y adquirirse en la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 1º piso al fondo, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

Carlos Pereiro, subgerencia talleres y suministros.

e.13|1-Nº L.1.551-v.24|1|61

**Licitación Pública Nº 1|61**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|61, a realizarse el 11 de abril de 1961 a las 12 horas, para la provisión y montaje de la Línea de Transmisión de 132 kv. entre Central Hidroeléctrica "Ing. Benjamín Reolín" y "Río Cuarto" (Provincia de Córdoba), con presupuesto oficial de ciento treinta y cinco millones de pesos moneda nacional m$n. 135.000.000.—).

La apertura de las propuestas se realizará en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, Capital Federal.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 500.— podrá consultarse y adquirirse en la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle Nº 1527, 1º piso al fondo, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.11|1-Nº L.1.509-v.21|1|61

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

LICITACIONES PUBLICAS

Lic. Púb. Nº 31|61. Detergente para uso doméstico (20|1|61, 10,30 horas)

Se prorroga su apertura para el día 3 de febrero de 1961 a las 10,30 horas. Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.13|1-Nº L.1.552-v.18|1|61

Llámase a licitación pública Nº 7|61, caños de acero para conducción de aire. Apertura: 23|1|61, a las 14 hs., número 8|61. Transporte Marítimo de Carbón, Apertura: 23|1|61, a las 15 horas. Informes y pliegos, Avda. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 hs.

e.9|1-Nº L.1.431-v.19|1|61

**Licitaciones públicas**

24|1|61. Cubiertas y cámaras (119|61), a las 15 horas.

8|2|61. Caños de entubación de acero sin costura (100|61), a las 15 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.9|1-Nº L.1.428-v.19|1|61

**Licitaciones Públicas**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|61 por máquina excavadora. Apertura: 19 de enero de 1961, a las 14 horas. Informes y pliegos: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

Carlos A. Moser, Jefe Departamento.

e.4|1-Nº L-1.323-v.16|1|61

**GAS DEL ESTADO**

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 4.346: Hojas de papel impresas s|muestra a consultar p|libretas toma estado. Apertura 27|1|61 a las 11 horas.

Pliego Nº 4.349: Caños de acero p| alta presión de 203,19 mm. y 152,4 mm. Apertura 25|1|61 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 9 a 14,30 horas.

e.13|1-Nº L-1.553-v.24|1|61

**Licitación Pública**

Pliego Nº 4.340: Venta de equipos moto-ventiladores para aire. Apertura el 10|2|61 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 9 a 14.30 horas.

e.11|1-Nº L.1.510-v.21|1|61

**Licitaciones públicas**

Pliego Nº 4.343: Venta de diesel oil y fuel oil. — Apert. 31|1|61, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.344: Obras complementarias de la Pta. Compresora de Llavallol (Pcia. de Bs. As.), F.C.N.G.R. — Apert. 25|1|61, a las 10 horas.

Precio del pliego y planos, m$n. 300.

Pliego Nº 4.345: Filtros p|medidores Roots Connersville. — Apert. 23|1|61, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 9 a 14,30 horas.

e.9|1-Nº L.1.427-v.19|1|61

# MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**Actuación Nº 9.932|60**
**Licitación Pública Nº 18**

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 10|1|61, para resolver la adquisición de muebles de madera, bancos escolares y estufas a gas de kerosene, con destino a Establecimientos Educacionales. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de enero de 1961, a las 16 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, enero 2 de 1961.

e.11|1-Nº L-1.482-v.20|1|61

**SUBSECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

LICITACION PUBLICA Nº 20

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del día 11|1|61, para resolver la contratación de servicio de alimentación durante el período lectivo 1961 en el Instituto Experimental del Mogólico.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras (División Licitaciones) calle Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de febrero de 1961, a las 16 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, enero 2 de 1961.

e. 11|1-Nº L.1.506-v.21|1|61

**DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES**
**(Expte. P.4.250|60-I. P.)**

Llámase a "Licitación Pública Nº 2" (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 26 de enero, año 1961, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de ciento cuarenta mil kilogramos neto de harina de trigo "000", con destino al Taller de Panadería de la Penitenciaría Nacional (U.1.).

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Cap. Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.
e.4|1-Nº L-1.329-v.16|1|61

**COMISION LEY 11.333. ART. 6º.**

Llámase a Licitación Pública: Número 273; el día 6 de febrero de 1961, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un respirador de narcosis "Engstrom", modelo 200, similar, con destino a la Cátedra de Clínica Quirúrgica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 362.500.— m|n. Garantía: 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta. Pliego: $ 30.00 m|n.

Nº 275; el día 16 de febrero de 1961, a las 15 horas, para la provisión, colocación y conexión de una instalación de refrigeración y calefacción en la Cátedra de Química Biológica, piso 5º de la facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 130.000.— m|n. Garantía: 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta. Pliego: $ 30.00 m|n.

Nº 276; el día 17 de febrero de 1961, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un Espectrofotómetro registrador de doble haz Beckman o similar, modelo DK2, con destino a la Cátedra de Química Biológica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 1.266.000.m|n. Garantía: 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta. Pliego: $ 50.00 m|n.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Mesa de Entradas de la Comisión, Avda. Córdoba 2351, Capital, de 13 a 18 horas.

Buenos Aires, enero 5 de 1960. — El Secretario.
e.5|1-Nº L-1.339.v.17|1|61

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**
**Expediente: D.95.640|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 453, (2º llamado), día 27 de enero 1961, 16 horas, para provisión de: Motores eléctricos.

Lugar de apertura propuestas y entrega de pliegos, Rodríguez Peña número 551, piso 1º, Capital Federal (División Adquisiciones).

Jefe de los Servicios de Abastecimiento, Equipamiento, Material Didáctico y Automotores.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1960.
e.5|1-Nº L-1.338-v.17|1|61

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**Expediente Nº 126.608|60**

Llámase a Licitación Pública para la provisión e instalación de equipos acondicionadores de aire en el edificio del Rectorado y Consejo Superior de esta Universidad, calle Viamonte 444, Capital. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sección Compras y Ventas, Av. Córdoba 2122, 2º piso, Capital Federal, el día 30 del corriente a las 11 horas. — Retirar pliegos en la misma oficina todos los días hábiles de 7 a 13,30 horas. — Presupuesto Oficial: m$n. 840.000.
El Director de Administración.
Buenos Aires, enero 3 de 1961. —
e.10|1-Nº L-1.488-v.25|1|61

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Guerra

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**Gerencia General de Ventas, Avda. Cabildo 65, Capital**
**Licitación pública Nº 6.005|61**

Llámase a licitación pública número 6.005|61, para el día 27 de enero de 1961, a las 10 horas, para la venta de:

1 Grupo turbogenerador marca "Franco Tosi", a condensación, usado, de 480 Kw. 6.600|4.800 V, 50 HZ., con todos los auxiliares.

2 Grupos turbogeneradores marca A.E.G. de 700 Kw., 220 V., 50 HZ.

1 Equipo de bombeo para el agua de circulación de los condensadores de los turbogrupos.

2 Generadores de vapor, acuo-tubulares Babcock y Wilcox, para quemar fuel oil, usados, de 16 Kg|cm2., 350º C., 4,6 ton|h.

1 Generador de vapor, acuo-tubular Babcock y Wilcox, para quemar fuel oil, usado, de 16 Kg|cm2., 350º C., 2 ton|h.

1 Generador de vapor, acuo-tubular Borsig, para quemar fuel oil, usado, de 18 Kg|cm2., 350º C., 4,2 ton|h.

1 Generador de vapor, acuo-tubular Borsig, para quemar fuel oil, usado, de 16 Kg|cm2., 350º C., 2,5 ton.h.

1 Generador de vapor, acuo-tubular Borsig, para quemar fuel oil, usado, de 16 Kg|cm2., 350º C., 6 ton|h.

2 Equipos para tratamiento de agua de 8.000 l|h. c|u., para la alimentación de las calderas.

Los interesados pueden concurrir a retirar los pliegos en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, planta baja, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 13 horas, de lunes a sábado.
e.9|1-Nº L.1.433-v.19|1|61

Llámase a licitación pública número 4|61 para el día 2 de febrero de 1961 a las 11 horas, por la provisión de 30 toneladas de plomo en lingotes.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministro y Compras), previo pago en Tesorería del importe de cinco pesos moneda nacional (m$n. 5.—), valor de la respectiva documentación.
e.11|1-Nº L. 1.511-v.21|1|61

**FABRICA MILITAR DE ACEROS**
**Licitación Pública de Compra Nº 44|61**

Fecha de apertura: 6 de febrero de 1961, a las 10 horas.

Por: 23 Ventiladores de amurar de 750 mm. de diámetro y 3 Ventiladores de pie, caudal 5000 m3.|hora.
e.13|1-Nº L. 1.554-v.16|1|61

**Licitación Pública de Compra Nº 43|61**

Fecha de apertura: 2 de febrero de 1961, a las 10 horas. Por: Repuestos para motores Diesel Sulzer 6TD6 de 1.200 HP y Diesel Worthington EES Nº 1.524 de 1.000 HP.
e.5|1-Nº L-1.345-v.17|1|61

**GERENCIA GENERAL DE VENTAS**
**Avda. Cabildo 65, Capital Federal**
**Licitación Pública Nº 6.001|61**

Llámase a Licitación Pública Nº 6.001 de 1961 para el día 15 de marzo de 1961, a las 10 horas, a los efectos de convenir de acuerdo a las facultades conferidas a la Dirección General de Fabricaciones Militares por el Art. 7º de la Ley 12.709, con el oferente que presente condiciones más ventajosas, la constitución de una Sociedad Mixta u otro tipo de convenio industrial destinada a completar, poner en funcionamiento y explotar con su capacidad normal o ampliada, una Planta de Fabricación de Engranajes, con las máquinas e instalaciones actuales que posee esta Dirección General en Río Tercero, Córdoba.

A este aspecto los oferentes podrán proponer la instalación de la Planta en alguna otra fábrica dependiente de esta Dirección General o en inmuebles de su propiedad.

Los interesados pueden concurrir a retirar los Pliegos en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, planta baja, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 13 horas, de lunes a sábado.

Los referidos Pliegos se entregan al precio de m$n. 50 el ejemplar.
El Director General.
e.10|1-Nº L-1.489-v.20|1|61

**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO**

Llámase a licitación privada Nº 3|61, para la provisión de:

Aceite de lino cocido, cáñamo peinado, estopa blanca de algodón, vaselina, pomada p|cueros, glicerina industrial, lonas, etc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de enero de 1961, a las 9 horas, en la Dirección General del Material Mecanizado del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora señalados.

Por datos y pliegos dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), calle Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3301, Capital.
e.9|1-Nº L.1.434-v.17|1|61

Llámase a licitación privada Nº 3|61, para la provisión de:

Aceite de lino cocido, cáñamo peinado, estopa blanca de algodón, vaselina, pomada p|cueros, glicerina industrial, lonas, etc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de enero de 1961, a las 9 horas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora señalado.

Por datos y pliegos, dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), calle Pozos 1807, Capital.
e.9|1-Nº L.1.432-v.17|1|61

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**Inspección Regional Capital Federal**
**Licitación Pública Nº 44**

**Para el día 23 de enero de 1961, a las 9,00 horas.**

**Nº 44** — Horas 9,00. — "Provisión y entrega armada en el piso 15º de la Secretaría de Guerra, Azopardo 250, de una cocina para gas natural, tipo central". — **Presupuesto Oficial: $ 150.000 m|n. — Depósito de Garantía: 1 %** del monto de la oferta. — Precio del legajo: $ 20,00 m|n. — Horario de Ventas, de lunes a viernes, de 8 a 11 hs. en Avda. Bullrich 345, Capital.

La apertura y lectura de las propuestas se efectuará en la Inspección Regional Capital Federal, Av. Bullrich 345, de la Dirección General de Ingenieros, adonde los proponentes podrán dirigirse por datos e informes, debiendo presentar la propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando hora, día y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad al acto. — Buenos Aires, 2 de enero de 1961. — Inspector Regional en la Capital Federal.
e.13|1-Nº L 1.555-v.18|1|61

**Licitación Pública Nº 46**

Para el día 23 de enero de 1961, a las 10,00 horas.

Nº 46 — Horas 10,00. — Provisión y puesta en el piso 15º de la Secretaría de Guerra, Azopardo 250, de una olla a vapor de 200 litros de capacidad. — Presupuesto Oficial: $ 110.000.00 m|n. Depósito de Garantía de Licitación, 1 % del monto de la oferta. — Precio del legajo, $ 20,00 m|n. — Horario de Ventas, de lunes a viernes, de 8 a 11 hs.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional Capital Federal, Av. Bullrich 345, de la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la Licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad al acto. — Buenos Aires, 2 de enero de 1961. — Inspector Regional en la Capital Federal.
e.13|1-Nº L 1.556-v.18|1|61

**Licitación Pública Nº 45**

Para el día 23 de enero de 1961, a las 9,30 horas.

Nº 45 — Horas 9,30. — "Provisión y puesta en el piso 15º de la Secretaría de Guerra, Azopardo 250, de una máquina lavadora de vajilla". — Presupuesto Oficial: $ 110.000,00 m|n. — Depósito de Garantía, 1 % del monto de la oferta. — Precio del legajo, $ 20.00 m|n. — Horario de ventas, de lunes a viernes, de 8 a 11 hs. en Av. Bullrich 345. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Inspección Regional Capital Federal, Av. Bullrich 345, de la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día y objeto de la Licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad al acto. — Buenos Aires, 2 de enero de 1961. — Inspector Regional en la Capital Federal.
e.13|1-Nº L. 1.557-v.18|1|61

**INSPECCION REGIONAL CENTRO**
**Bedoya 435 - Córdoba**
**Licitación Pública Nº 19**

Apertura 27 de enero de 1961, 10,30 horas.

Provisión de sesenta y cuatro toneladas o sean un mil doscientas ochenta bolsas de cincuenta kilogramos cada una, de cemento portland. Material a entregarse sobre vagón o camión en estación de origen y con destino a la Guarnición Córdoba.

Regirán los pliegos de condiciones generales y especiales de la Dirección General de Ingenieros.

Presupuesto oficial: $ 156.512 m|n.

Capitán Antonio Montes Silva, Jefe Ca. Instalaciones.
e.12|1-Nº L-1.533-v.23|1|61

**Licitación Pública Nº 18**

Apertura 27 de enero 1961, 10 horas.

Provisión de materiales, artefactos y accesorios de obras sanitarias en general, según detalle que puede solicitarse a la Inspección Regional Centro, calle Bedoya 435, Córdoba. Regirán los pliegos de condiciones generales y especiales de la Dirección General de Ingenieros.

Presupuesto oficial: $ 153.403,66 m|n.

Capitán Antonio Montes Silva, Jefe Ca. Instalaciones.
e.12|1-Nº L-1.534-v.23|1|61

**Azopardo 250, 8º piso, Capital**
**Licitación Pública Nº 23, para el día 2 de febrero de 1961.**
**Gral. San Martín, Pvcia. Bs. As.**

Nº 23. Hora: 10.30. — Provisión y colocación de la carpintería metálica y herrería, en la obra: construcción de cuatro casas de cuatro departamentos cada una en el Barrio "General San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de presupuesto oficial que es de 487.880 m|n. — Precio del legajo Nº 6.265, $ 40 m|n.

Horario de Ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.
e.10|1-Nº L-1.491-v.20|1|61

Licitación Pública Nº 20, para el día 9 de febrero de 1961.
Ciudad de Buenos Aires

Nº 20. Hora: 10.30. — Presentación de mano de obra, equipos y herramientas necesarias para la ejecución de las instalaciones de gas, incluso colocación de artefactos en el Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 635.373 m|n. — Precio del legajo número 6.263, $ 45.— m|n.

Horario de Ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.
e.10|1-Nº L-1.494-v.25|1|61

**FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS**
**SERVICIO DE ABASTECIMIENTO**
**Oficina de Compras**
**General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Bs. As., T. E. 53-9805**
**Licitación Pública Nº 3 (60|61) FMCE**

Apertura: 30|1|61, 10 horas.

Por la provisión de: 57.320 kg. acero A-37 (IRAM-503) varias medidas.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires (FCGBM), de 8 a 13 horas. (Oficina de Compras).

Valor del Pliego: m$n. 5.—
e.10|1-Nº L-1.490-v.20|1|61

## Secretaría de Marina

**PREFECTURA NACIONAL MARITIMA**
**Dirección de Administración**

Llámase a licitación pública Nº 13 — expediente letra D— 30.116 c|v|960 para el día 31 de enero de 1960 a las 10.30 horas. Apertura en la División Practicaje —Paseo Colón 533— 7º piso, Capital Federal, para la adquisición de un camión nuevo, propulsado con motor diesel de 40 HP. aproximadamente, capaz de transportar hasta 1 1|2 tonelada. Pliegos y condiciones en la Sección Contaduría de la División Practicaje —Paseo Colón 533— 7º piso, en días hábiles, de 7.— a 14.— horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.11|1-Nº L. 1.512-v.21|1|61

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD**

Llámase a Licitación Pública Nº 333 hasta el día 30 de enero de 1961, a las 16 horas, para la provisión de una máquina fundidora de metal (plomo y antimonio) para recuperación y composición de elemento tipográficos para el Departamento de Talleres Gráficos.

Consultas y propuestas: Dirección General de Contabilidad, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, División Suministros. — Pliego $ 15.— — Importe m$nac. 520.000.—
e.9|1-Nº L-1.435-v.19|1|61

**ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expediente: 41.851|1957**

Equipos floculadores. 10|2|1961 a la 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Posadas (Misiones). — Depósito de garantía: $ 8.000 m|n.
e.5|1-Nº L-1.354-v.23|1|61

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**

Llámase a Licitación Pública número 300-O, hasta el día 7 de febrero de 1961 a las 18 horas, para la provisión e instalación de líneas eléctricas subterráneas, por "ajuste alzado", en el edificio del Sanatorio "Maximiliano Aberastury", sito en la Isla del Cerrito, Provincia del Chaco, Ppto. Oficial pesos 2.750.577 m|n. — Pliegos y consultas: Suministros DNA. (Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital, así como también en la Dirección Nordeste, calle Avda. 3 de Abril Nº 393, Corrientes. — Precio documentación:

$ 40.— m|n. — Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones), hasta el día 7 de febrero de 1961 a las 18 horas, y en la Dirección Nordeste hasta ocho días hábiles antes de esa misma fecha.
e.9|1-Nº L-1.437-v.25|1|61

Llámase a Licitación Pública número 301-O, hasta el día 31 de enero de 1961 a las 18 horas, para la reparación de un montacarga marca "Massa", en el edificio de la Secretaría de Estado de Hacienda, Capital Federal. — Ppto. Of.: $ 290.000 m|n. — Pliegos y consultas: Suministros, DNA. (Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Precio documentación: $ 30.- m|n. — Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones), hasta el día 31 de enero de 1961, a las 18 horas.
e.9|1-Nº L-1.438-v.19|1|61

Llámase a Licitación Pública número 303-O, hasta el día 8 de febrero de 1961 a las 18 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio para sede del Distrito de la Dirección General Impositiva, sito en Presidente Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Ppto. Oficial: $ 8.648.443 m|n. — Pliego y consultas: Suministros, DNA. (Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital Federal, así también en el Distrito Chaco, calle Remedios Escalada de San Martín esq. Rioja, Resistencia, Pvcia. del Chaco. — Precio documentación: $ 600 m|n. — Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones), hasta el día 8 de febrero de 1961 a las 18 horas y en el Distrito Chaco hasta ocho días hábiles antes de esa misma fecha.
e.9|1-Nº L-1.439-v.25|1|61

Llámase a Licitación Pública número 304-O, hasta el día 9 de febrero de 1961 a las 18 horas, para la construcción, por "ajuste alzado" de hornos incineradores, en el edificio del Instituto Nacional de Microbiología, sito en Av. Vélez Sársfield y Alcorta, Capital Federal. — Ppto. Oficial: $ 941.389,40 m|n. — Pliegos y consultas: Suministros, DNA. (Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 300 m|n. — Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones), hasta el día 9 de febrero de 1961 a las 18 horas.
e.9|1-Nº L-1.440-v.25|1|61

**Dirección de Suministros**

Llámase a licitación pública Nº 619-M hasta el día 27 de enero de 1961, a las 16 horas. — Provisión pintura.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. —Dirección de Suministros— calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: m$n. 30.—.
e.5|1-Nº L. 1.349-v.17|1|61

Llámase a Licitación Pública Nº 616-M hasta el día 26 de enero de 1961, a las 16 horas. — Provisión chapas de hierro galvanizado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. — Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Pliego. $ 40,00 m|n.
e.4|1-Nº L. 1.313-v.16|1|61

## DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 214|61, hasta el día 6 de febrero de 1961 a las 16 horas, para la ampliación del elevador terminal de Puerto Rosario, Unidad IV (Pvcia. de Santa Fe), que comprende la construcción de edificios para instalación de secadoras y maquinaria y recepción por camiones, trabajos de pavimentación y varios complementarios, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio número 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana — Rosario). — Pliego: $ 500 — m|n. — Presupuesto Oficial: m$n. 27.774.040. — Importe de la garantía: pesos 277.740.40 moneda nacional.
e.2|1-Nº L-1.284-v.19|1|61

## DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES

**Portuarias y Vías Navegables**

Llámase a Licitación Pública número 3.484 hasta el día 30 de enero de 1961 a las 15 horas, para la venta de: una ex Draga "10-C", radiada del servicio. Casco y cubierta de acero; eslora: 28 m.; manga: 6 m.; puntal: 2,35 metros; calado: 1,52 m.

Ubicación Dirección Astillero Central, sito en Isla Demarchi, Capital Federal.

Ex Chata "219-A", en condición de rezago; casco de acero; eslora: 23 m.; manga: 5,55 m.; puntal: 2,26 m.; calado mínimo: 0,90 m.; capacidad de bodega: 180 m3

Ubicación: Dirección de Dragado del Río de la Plata, Dársena Sud, Lado Este del Riachuelo.

Guinche usado marca Link Belt Co., en condición de rezago; montado sobre plataforma giratoria; pluma desmontada de su base; longitud: 20 m.; motor Diesel marca Waukesha-Hesselman, 6 cilindros, 4 tiempos, 165 HP.

Ubicación: Dirección Astillero Central.

Inspección: Los interesados deberán dirigirse a la Dirección de Dragado del Río de la Plata, Edificio Almacén Isla Demarchi, 3er. piso, Dársena Sud, Lado Este del Riachuelo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: Sin cargo.
e.9|1-Nº L-1.436-v.19|1|61

## DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

**Licitación Ruta 22**

Llámase a licitación pública para el día 15 de marzo próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal, por el sistema de pagos diferidos previsto en la Ley 15.275, y su decreto reglamentario Nº 10.724|60 para la ejecución, en grupo indivisible, de las siguientes obras:

PROVINCIA DE LA PAMPA

Obra Nº 1. — Meridiano Vº — Río Colorado, sección Meridiano Vº — Km. 40.

Obra Nº 2. — Meridiano Vº — Río Colorado, sección Km. 40 — Río Colorado.

PROVINCIAS DE LA PAMPA Y RIO NEGRO

Obra Nº 3. — Puente sobre el Río Colorado y Accesos.

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Obra Nº 4. — Río Colorado. — Choele Choel, sección Río Colorado — Canale.

Obra Nº 5. — Río Colorado — Choele Choel, sección Canale — Lote 6.

Obra Nº 6. — Río Colorado — Choele Choel, sección — Lote 6 — Choele Choel.

Obra Nº 7. — Choele Choel — Chimpay, sección Choele Choel — Darwin.

Obra Nº 8. — Choele Choel — Chimpay, sección Darwin — Chimpay.

Obra Nº 9. — Chimpay — Chelforó.

Obra Nº 10. — Chelforó — Romero.

Obra Nº 11. — Villa Regina — Romero y Cruce por Villa Regina (obras básicas, pavimento y puente de hormigón armado).

Presupuesto Oficial: "Obras a ejecutar": $ 862.982.020,45 m|n.
e.13|1-Nº L.1.558-v.18|2|61

Licitación Pública Nº 3.889 para la adquisición de instrumental científico, $ 5.000.000. — Presentación propuestas: 30 de enero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta baja, Capital.
e.9|1-Nº L-1.441-v.19|1|61

Licitación Pública Nº 3.887 para la adquisición de repuestos para camión OM-Mod. "Leoncino", $ 1.350.000. Presentación propuestas: 27 de enero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.
e.5|1-Nº L-1.355-v.17|1|61

Licitación pública de las obras de Ruta 188, tramo Rojas-Junín, sección Km. 112, Km. 156,5, $ 187.679.444,60. Presentación propuestas: 7 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.5|1-Nº L-1.356-v.23|1|61

Licitación pública de las obras de Ruta 7, tramo Villavicencio, Hoteles, sección Km. 1143, 650 — Km. 1151, 150 — $ 2.091.010,00. Presentación propuestas: 8 de febrero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.5|1-Nº L-1.357-v.23|1|61

Licitación pública de las obras de Ruta 36, tramo Embalse Río Tercero — Anisacate, sección Km. 718,9 — Km. 755,9 — $ 14.760.914,00. — Sección Km. 755,9 — Km. 792,9 — $ 12.739.104,00. Se aceptan propuestas globales, o separadas. Presentación propuestas: 10 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.5|1-Nº L-1.358-v.23|1|61

Licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Güemes — Río de Las Pavas, sección Km. 1,435 — Km. 1,445 — $ 3.025.446,60. Presentación propuestas: 15 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.5|1-Nº L-1.359-v.23|1|61

Licitación pública de las obras de Ruta 20, tramo Límite con Córdoba — Límite con San Juan, sección Empalme Ruta 79 — Límite con San Juan, pesos 58.504.342,10. Presentación propuestas: 17 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.5|1-Nº L-1.360-v.23|1|61

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo: Puesto Cullen — San Sebastián, $ 111.439.653,50. — Presentación propuestas: 26 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.2|1-Nº L-1.287-v.19|1|61

Licitación pública de las obras de Ruta 81, tramo Las Lomitas, Ing. Juárez, sección Pozo del Mortero, Ing. Juárez, $ 3.608.838. Presentación propuestas: 1º de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.29|12-Nº L-1.236-v.16|1|61

Licitación pública de las obras de Ruta 38, tramo Tres Puentes, El Portezuelo, sección Km. 1313, Km. 1329, $ 2.751.051,40. Presentación propuestas: 3 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.29|12-Nº L-1.237-v.16|1|61

Se avisa a los interesados que habiéndose modificado parcialmente las especificaciones técnicas de la licitación Nº 3.877 para la adquisición de cargadoras frontales, excavadoras y mototraíllas que debía efectuarse el 1º del actual, ha sido postergada para el día 30 del actual, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.10|1-Nº L-1.497 v.20|1|61

## DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llmase a Licitación Pública Nº 3.476 hasta el día 3 de febrero de 1961, a las 15 horas.

Provisión de: Cadena de acero maleable, forjada con y sin contrete.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros — Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 50,00 m|n
e13|1-Nº L. 1.559-v.24|1|61

Llámase a licitación pública número 3.479 hasta el día 20 de enero de 1961, a las 15 horas. — Provisión: Caño de cobre, flexible, con guarnición de amianto, para conducción de vapor saturado. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. — Pliego: $ 15.— moneda nacional
e.13|1-Nº L-1.560-v.16|1|61

Llámase a licitación pública Nº 3.481 hasta el día 27 de enero de 1961 a las 15 horas. — Provisión de: Lonas y lonetas de algodón, blancas y de colores y lonas impermeables de cáñamo y lino, según normas Iram.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Dirección de Suministros— Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 50.— m|n.
e.5|1-Nº L. 1.348-v.17|1|61

## OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

**Licitación Pública**

**Expediente: 32.291|1960**

Utiles de escritorio de uso general. 7|2|1961, a las 16. Charcas 1840.
e.12|1-Nº L-1.535-v.23|1|61

LICITACION PUBLICA

Cal natural aérea hidratada en polvo. — Expediente: 21.350|1960. 31|1|1961 a las 15 y 15. — Charcas 1840.
e.9|1-Nº L-1.442-v.19|1|61

**Licitación Pública**

Boletas recibos en formularios continuos especiales para la impresión off-set. — Expediente: 35.897|60. — 3|2|1961 a las 15. Charcas 1840.
e.11|1-Nº L. 1.515-v.21|1|61

# Secretaría de Comunicaciones

**Licitación Pública Nº 12/961**

Aclárase que la apertura de la licitación pública número 12, a realizarse el 23 de enero de 1961, para adquirir "Bulones, conectores y alambre de hierro", se efectuará a las 17 horas. — Buenos Aires, 13 de enero de 1961. — Dirección General de Administración.
e.13|1-Nº L-1.561-v.16|1|61

## EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**Licitación Pública Nº 9-P|61.**

Nº 9-P|61. — 16|2|61, a las 9. Por la adquisición de alambre de cobre desnudo y de cobre blando o recocido.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.
e.10|1-Nº L-1.499 v.20|1|61

# Secretaría del Transporte

## TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

L. P. Nº 20.707/61 — Plomo en lingotes. — Aper. 27/1/61, a las 10 horas. Pliegos: $ 10 c/u. — Consulta y retiro en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.13|1-Nº L-1.562-v.13|1|61

L. P. Nº 6.159/61. — Compuesto para reparación de cubiertas. — Apertura 31/1/61, a las 10 hs. — Pliegos: pesos 10 c/u. — Consulta y retiro en Bartolomé Mitre 3341, Capital.
e.13|1-Nº L-1.563-v.18|1|61

## FERROCARRIL GENERAL ROCA

**Licitaciones**

Licitación Privada G. 1.773/A: Poleas de chapas de acero, pliego m$n. 15.—, apertura 20/1/61, 9 horas. — Pública G. 1.423/A: Ladrillos refractarios, pliego m$n. 25.—, apert.: 20/1/61, 9,30 horas. Pvda. G. 2.237: Fusibles, cartuchos, bases y portafusibles, pliego m$n. 100.—, apert.: 20/1/61, 10 hs. Pvda. G. 2.238: Piedras bruta, pliego s/cargo, apertura: 20/1/61, 11 hs. Pública G. 2.239: Lona de algodón, pliego m$n. 50.—, apertura 23/1/61, 9 hs. Pvda. G. 2.240: Llave interruptora tipo techo, y llave conmutador para estufa con resistencia, pliego s/cargo, apert.: 23/1/61, 9,30 horas. Pública G. 2.241: Mangas de goma onduladas para freno, pliego m$n. 80, apertura: 23/1/61, 10 hs. Pvda. G. 2.242: Esmeril en discos, pliego m$n. 20, apertura 23/1/61, 11 hs. Pública G. 2.243: Remaches varios (de acero dulce, de hierro estañado, de hierro galvanizado y de cobre), pliego m$n. 30.—, apertura: 24/1/61, 9 hs. Pvda. F. 5.971: Bisagra interior y exterior para paragolpe, pliego m$n. 20.—, apert.: 24/1/61, 9,30 horas: Pvda. F. 5.972: Ruedas de acero fundido para carretillas de plataforma, pliego m$n. 20.—, apert.: 24/1/61, 10 horas. Pvda. F. 5.973: Biela, brazo de acero para sistema de distribución barras de enganche, pliego m$n. 100.—, apert.: 24/1/61, 11 horas. Pública F. 5.974: Robinete (completo y armado) y accesorios válvula de expurgue, pliego m$n. 80.—, apert.: 25/1/61, 9 horas. Pvda. F. 5.975: Espárragos de acero, pliego m$n. 100.—, apert.: 25/1/61, 9,30 horas. Pvda. F. 5.976: Farol eléctrico de cola para locs., pliego s/cargo, apertura: 25/1/61, 10 hs. Pública F. 5.977: Perno recto para aisladores, pliego pesos 40.— m/n., apert.: 26/1/61, 10 hs. Privada G. 1. 2.244: Limas media caña y planas (alternativas: se estudiarán ofertas por material a importar en condición F. O. B., libre a bordo puerto de embarque), pliego s/cargo, apertura: 27/1/61, 9 hs. Pública G. 1. 2.245: Lámparas eléctricas incandescentes (alternativa: Se estudiarán ofertas por material a importar en condición F. O. B., libre a bordo puerto de embarque, pliego pesos 150.— m/n., apert.: 30/1/61, 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los almacenes Generales, Remedios de Escalada (Sec. Muestrero), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas
e.13|1-Nº L-1.564-v.18|1|61

## FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

**LICITACIONES PUBLICAS**

Apertura 23|1|61: 9 hs., Nº 1326 750.000 chapas acanaladas de goma. 15|2|61: 9 hs., Nº 1327 — 1.500.000 llos de plomo con alambre.

Consulta y venta de pliegos: Días hábiles de 9 a 12 hs. — En Buenos Aires: Departamento Almacenes, División Adquisiciones, Av. Maipú 1302, Of. 424, piso: en Rosario: Departamento Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras.
e.14|1-Nº L-1.603-v.19|1|61

## FLOTA MERCANTE DEL ESTADO

**Licitación Pública Nº 29**

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1961, a las 16 hs. para la venta de hilos de manila importado y accesorios varios para redes de pesca y cajones para envase de pescado, usados. Los pliegos de condiciones pueden obtenerse sin cargo en la sede Central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras), 25 de Mayo 459, 9º piso, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas el día y hora indicados precedentemente.
e.14|1-Nº L-1.604-v.25|1|61

**Licitación Privada**

Apertura 27|1|61: 10 hs. Nº 6.495. Ladrillos refractarios.

Consulta y venta de pliegos: Días hábiles de 9 a 12 hs. En Buenos Aires: Departamento Almacenes División Adquisiciones, Avda. Maipú 1302, of. 424, 4º piso; en Rosario: Departamento Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras.
e.12|-Nº L-1.540-v.17|1|61

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Se llama a Licitación Pública para la provisión de:

Motores "Fairmont" y repuestos. — Expediente M. 61/17 - apertura: 10/2/61 — 9 horas. — (Precio del Pliego, incluído el de Condiciones Generales, $ 15 moneda nacional).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, B. Mitre 2973, Capital. — Atención: de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.9|1-Nº L-1.445-v.19|1|61

(Departamento Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de: "Brin de algodón, azul". Expediente: M. 61/21. Apertura: 30/1/61, 9 horas. Pliego $ 20.—. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — Atención: De lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e.13|1-Nº L-1.565-v.18|1|61

(Departamento Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de:

Pedregullo granítico, diorítico o cuarcítico. — Expte.: M. 61/18. — Apertura: 23/1/961. — 9 horas. — Pliego: $ 20. — y:

Lámparas eléctricas incandescentes. Expte.: M.61/19. — Apertura: 26/1/61. — 9 horas. — Pliego: $.75.

Informes: Of. Muestras y venta de pliegos. Bmé. Mitre 2973. Capital. — Lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e.9|1-Nº L-1.444-v.19|1|61

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL

Licitaciones Pblicas Internacionales C.I.F. Valencia y Cádiz - España

Nº 16|61: "Cables eléctricos". Vencimiento: 6|2|1961, 16 horas.

Nº 17|61: "Máquinas frigoríficas y equipos de heladeras, accesorios y repuestos". Vencimiento: 10|2|1961, 16 horas.

Nº 18|61: "Cobre electrolítico, estaño y zinc". Vencimiento: 20|2|1961, 16 horas.

Nº 19|61: "Bombas". Vencimiento: 22|2|1961, 16 horas.

Nº 20|61: "Servomotor y cabrestantes eléctricos". Vencimiento: 23|2|1961, 16 horas.

La documentación pertinente podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Compras de esta Flota, Av. Corrientes 389, 2º piso, de 12 a 16 horas.

Valor del pliego: c|u. m$n. 200 (doscientos pesos m|n. de c|l.). — El Administrador General.

e.12|1-Nº L-1.541-v.23|1|61

Sección Licitaciones y Compras

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 15|61 para la provisión de chapas y perfiles de acero laminado con certificado del "Lloyd's Register of Shipping" en la condición C.I.F. Cádiz, España.

Apertura de las propuestas: 8 de febrero de 1961, a las 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 200.

Informes y pliegos: Licitaciones y Compras, Corrientes 389, 2º piso, de 12 a 19 horas. — El Administrador General.

e.5|1-Nº L. 1.364-v.17|1|61

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 775: Transporte hasta 45.000 toneladas de fuel-oil en camiones tanques. 11 hs. del 2|2|1961.

Retirar pliegos en Oficina de Compras. Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 11.30 a 13.30 horas.

Apertura y presentación de propuestas. en Oficina Nº 121, 1er. piso. Florida 783, Capital. —

e.5|1-Nº L. 1.362-v.17|1|61

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|61 con apertura en Suministros, Compras Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 Capital Federal, el día 8 de febrero de 1961, a las 13 horas, para la adquisición de 28.560 kilos de chapas de acero dulce galvanizadas, lisas y onduladas de distintas medidas. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada de 12 a 19 horas.

e.10|1-Nº L-1.501 v.20|1|61

E. N. T.

Autorrutas Argentinas

Licitación Pública Nº —

Llámase a Licitación Pública número 76, para la provisión de repuestos para Omnibus Leyland Comet y elementos varios de ferretería, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 12 a 18 horas. Fecha de apertura: 31 de enero de 1961 las 16 horas, en la dirección citada.

e.7|1-Nº L-1.374-v.18|1|61

Llámase a Licitación Pública Nº 774: Herbicida. — 10 hs. del 27|1|1961. — Nº 769: Acero dulce en chapas. 11 hs. del 27|1|1961.

Licitación Privada Nº 3.455: Zinc en chapa. 10 hs. del 18|1|1961. — Nº 3454: Llantas desmontables. 10.20 hs.. del 18|1|1961.

Retirar pliegos de condiciones en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina Nº 121 1er. piso, Florida 783, Capital.

e.5|1-Nº L. 1.363-v.17|1|61

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Expediente Nº 4.579|60 DNT.

Llámase a licitación pública para la provisión de productos de granja.

Fecha de apertura 25|1|61, a las 11.30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el lugar de apertura: Avda. España 1300, Mendoza.

e.13|1-Nº L. 1.566-v.16|1|61

Expediente Nº 4.556|60|DNT

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén.

Fecha de apertura: 26|1|61 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el lugar de apertura: Avda. España 1300, Mendoza.

e.13|1-Nº L. 1.567-v.16|1|61

Expediente Nº 4.580|60|DNT

Llámase a licitación pública para la provisión de fiambres surtidos.

Fecha de apertura: 25|1|61, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el lugar de apertura: Avda. España 1300, Mendoza.

e.13|1-Nº L. 1.568-v.16|1|61

Expediente Nº 4.578|60|DNT

Llámase a licitación pública para la provisión de verduras.

Fecha de apertura: 27|1 61 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el lugar de apertura: Avda. España 1300, Mendoza.

e.13|1-Nº L. 1.569-v.16|1|61

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Llámase a licitación pública número 27 hasta el día 16 de febrero de 1961 a las 15 horas, para la provisión de papel comercial amarillo oro, tinta blanca, plata, transparente y negro, aceite de lino crudo y cocido, juegos de estéreos.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregadas en la División Suministros de esta Caja, Piedras 371, piso 1º, Capital, de 14 a 17 horas. — El Presidente.

e.11|1-Nº L. 1.516-v.21|1|61

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Expediente Nº 211.508|60

Llámase a licitación pública Nº 2|61 para el día 2 de febrero de 1961, a las 16.30 horas, para la contratación en alquiler de máquinas de contabilidad y, además, provisión de máquinas de contabilidad o equipos adecuados para estas tareas, con destino al Departamento de Administración de este Instituto.

El acto de apertura tendrá lugar en el Departamento de Administración, Rivadavia Nº 1745, piso 5º, Capital, donde pueden concurrir para el retiro del Pliego de Bases e Informes. — Jefe del Departamento de Administración.

Buenos Aires, 4 de enero de 1961.

e.4|1-Nº L. 1.318-v.16|1|61

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 3|61 para el día 17 de febrero de 1961, a las 10 horas.

Objeto: Adquisición de víveres secos, con destino al Policlínico Ferroviario Central.

Apertura y lectura de las propuestas el 17 de febrero, a las 10 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios —Junín 224— Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — José Luis E. Silva Lezama, jefe interino Departamento Abastecimientos.

e.13|1-Nº L.1.571-v.24|1|61

Licitación Pública Nº 4|61

Para el día 9 de febrero de 1961, a las 10 horas. Objeto: adquisición de frutas frescas. Apertura y lectura de las propuestas el 9 de febrero de 1961, a las 10 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e.9|1-Nº L-1.447-v.19|1|61

Licitación Pública Nº 7|61

Para el día 16 de febrero de 1961, a las 10 horas.

Objeto: Adquisición de pan y galletas con destino al Policlínico Ferroviario Central.

Apertura y lectura de las propuestas el 16 de febrero, a las 10 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

José Luis E. Silva Lezama, Jefe Interino, Departamento Abastecimientos.

e.12|1-Nº L-1.542-v.23|1|61

## MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 97.629|60

Llámase a licitación pública número 59|61 para el día 3 del mes de febrero de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción (Departamento de Producción) y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de materiales para construcción de camas.

Buenos Aires, enero 13 de 1961. — El Director General de Administración.

e.13|1-Nº L. 1.570-v.24|1|61

Expediente Nº 92.422|60

Llámase a licitación pública Nº 56|61, para el día 1º del mes de febrero de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Antibióticos, algodón, gasa, vendas y ampollas de vidrio vacías. — Buenos Aires, 11 de enero de 1961. — El Director General de Administración.

e.11|1-Nº L. 1.519-v.21|1|61

Expediente Nº 99.861|60

Llámase a Licitación Pública Nº 2|61, para el día 30 de enero de 1961, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), desde el 1º de marzo hasta el 30 de junio de 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Comestibles en general, Productos Dietéticos, Fiambres varios, Artículos de Frigorífico, Productos de Granja, Carnes varias, Verduras y Frutas.

Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, enero 3 de 1961.

e.10|1-Nº L-1.502 v.20|1|61

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"

Expediente Nº 7.252|60

Llámase a Licitación Pública Nº 12|61, para el día 30 de enero de 1961, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Colonia "Cabred", durante el ejercicio fiscal 1960-1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Open Door, F. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 471, planta baja, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: arena, cal, cemento portland, tejas, etc., artículos de ferretería en general; repuestos para automotores; forrajes y alimentación para aves; semillas de flores, etc. — El Director.

e.9|1-Nº L-1.449-v.19|1|61

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES CAPITAL

Expediente Nº 5.634|60

Llámase a Licitación Pública Nº 15|61 para el día 23 de enero de 1961, a las 11 horas, para contratar la adquisición de pintura, aceite de lino, aguarrás, aluminio, pinceles, alambres, caños, inodoros, artículos de electricidad, ladrillos, mosaicos, cal, cemento, arena, artículos de carpintería, limpieza de máquinas de escribir y sumar, elementos para culto religioso, etc., con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres Capital-Brandsen 2570, Capital, la apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento. — El Secretario Administrativo.

e.9|1-Nº L-1.448-v.19|1|61

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 8.051|60

Llámase a Licitación Pública Nº 23|61, para el día 26 de enero de 1961, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de aparatos científicos con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 471, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.9|1-Nº L-1.450-v.19|1|61

Expediente Nº 7.785|60

Llámase a Licitación Pública Nro. 21|61, para el día 24|1|61 a las 16 horas, para contratar la adquisición de Impresos, Utiles y Libros de Oficina, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal, Pcias. de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Salta y Tucumán, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1960|61. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas (Sección Licitaciones Públicas), sito en la calle Vieytes 471 — Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.5|1-Nº L. 1.365-v.17|1|61

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA

Expediente Nº 46.648

Llámase a Licitación Pública Nº 2|61, para el día 25 de enero de 1961, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital San Juan Bautista en Catamarca, durante el período 1960 61.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Catamarca, Maipú 477, Catamarca, a las 11 horas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación Sanitaria y|o a la Dirección de Adquisiciones, Contrato, Ventas y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Carne, leche, pan, verduras, legumbres, azúcar, fideos, aceite papas arroz, yerba etc.

Catamarca 27 de diciembre de 1960.

e.5|1-Nº L. 1.366-v.17|1|61

## PODER LEGISLATIVO

Expediente Nº 46.965

Licitación Pública Nº 384

Llámase a licitación pública para la venta de 2 automotores Mercedes Benz, 1 Cadillac y 1 Chevrolet (furgón). Apertura: 7|2|61, en Secretaría Administrativa, a las 16 horas. Pliego de Condiciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja.

e.12|1-Nº L-1.543-v.23|1|61

## PROVINCIAS

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Secretaría de Obras Públicas

PROVINCIA DE CHUBUT

Expediente Nº 13.808-A-60.

Llámase a Licitación Pública número 7|61, para el día 31 de enero de 1961, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de veinte (20) vehículos automotores de distintos tipos. El presupuesto oficial asciende a la suma de once millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 11.500.000.— m|n.). El acto de apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Moreno 555, Rawson, Chubut, en presencia del titular de la misma, autoridades correspondientes y demás interesados que deseen concurrir al acto. La documentación podrá ser solicitada por carta o personalmente en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos (Rawson, Chubut).

Ing. Oscar C. Cives, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.

e.10|1-Nº L-1.503 v.20|1|61

PROVINCIA DE FORMOSA

Llámase a Licitación Pública Nº 1, a efectos de contratar la adquisición de "Materiales Varios", con destino a la instalación de Redes Eléctricas en el interior de la provincia de Formosa. La apertura de las propuestas se llevará a cabo, en el Departamento de Licitaciones y Compras, Casa de Gobierno, provincia de Formosa, el día 23 de enero de 1961, a las nueve (9) horas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

Formosa, enero de 1961.

e.14|1-Nº L-1.605-v.23.1|61